

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA



# PADDEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

2023





## Contenido

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 7  |
| MARCO JURÍDICO .....   | 10 |
| Modelo de Gestión PADEM.....   | 12 |
| Orientaciones Estratégicas Para la Red Educativa.....  | 12 |
| Diagnóstico comunal .....  | 14 |
| Antecedentes Geográficos.....  | 14 |
| Antecedentes Demográficos .....  | 15 |
| Población total Censo 2017 y Proyección 2021.....  | 16 |
| Población por Sexo .....   | 16 |
| Población por grupos de edad .....   | 16 |
| Índice de Dependencia demográfica (IDD) e índice de Adultos Mayores (IAM) .....              | 17 |
| Indicadores Sociales .....   | 17 |
| Tazas de pobreza año 2017, por ingresos y multidimensional .....                             | 18 |
| Población Carente de servicios básicos y hogares hacinados (% totales a diciembre 2020)..... | 18 |
| Indicadores Educativos.....  | 18 |
| ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR MUNICIPAL .....   | 20 |
| Bases Curriculares .....   | 23 |
| Educación Rural Multigrado .....   | 23 |
| Enseñanza Media .....  | 24 |



|   |    |
|---|----|
| Enseñanza Técnico Profesional.....  | 24 |
| Enseñanza Científico Humanista .....  | 24 |
| Educación Para Jóvenes y Adultos Antecedentes Generales .....                         | 25 |
| Planes y Programas de Estudio para la Modalidad Regular de Educación de Adultos ..... | 25 |
| Sellos Educativos Comuna de Canela.....   | 25 |
| Análisis y Evaluación PADEM 2022.....   | 27 |
| Planificación Anual 2023 .....  | 35 |
| Visión .....  | 35 |
| Misión.....   | 35 |
| Objetivos y Metas.....  | 35 |
| Monitoreo y Evaluación.....   | 41 |
| Transversalidad Educativa .....   | 44 |
| Convivencia Escolar.....  | 44 |
| Duplas Psicosociales .....  | 45 |
| Medio Ambiente .....  | 46 |
| UNIDAD DE INFORMÁTICA DAEM.....   | 47 |
| Proyecto de conectividad 2030 para escuelas rurales.....                              | 48 |
| Adquisición y renovación de licencias Office 365. ....                                | 48 |
| UPGRATE equipos computacionales escuelas urbanas y/o sala de computación.....         | 49 |
| INFORME PROYECTOS EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DAEM.....                                    | 50 |



|   |    |
|---|----|
| PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.....  | 51 |
| ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA.....                                     | 52 |
| CANTIDAD DE ESTUDIANTES PIE, PLATAFORMA MINEDUC AÑO 2022 .....                                | 52 |
| CANTIDAD DE ESTUDIANTES ATENDIDOS POR DIAGNÓSTICOS A NIVEL COMUNAL .....                      | 53 |
| Equipo de Apoyo Comunal DAEM Canela .....   | 54 |
| ATENCIÓN PRESENCIAL GIMNASIO TERAPEUTICO ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA – CANELA BAJA ..... | 55 |
| ATENCIÓN PRESENCIAL GIMNASIO TERAPEUTICO ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA – CANELA BAJA ..... | 55 |
| INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE CANELA.....                          | 56 |
| Programas Ministeriales y Convenios .....   | 60 |
| Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa .....                            | 60 |
| Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP .....  | 60 |
| Programa de Acompañamiento y Acceso de la Educación Superior PACE .....                       | 60 |
| Beca Presidente de la República (BPR) .....   | 60 |
| Beca Indígena (BI) .....  | 60 |
| Programa Alimentación Escolar - PAE.....  | 61 |
| Salud Escolar – JUNAEB.....   | 61 |
| Subvención Pro Retención.....   | 61 |
| Útiles Escolares – JUNAEB .....   | 62 |
| Me Conecto Para Aprender .....  | 62 |
| Certificación Medio Ambiental.....  | 62 |



|  |    |
|--|----|
| Matrícula en los Establecimientos Educativos a Septiembre 2022:.....               | 63 |
| Establecimientos de Enseñanza Básica, Matrícula año 2022.....                      | 63 |
| Establecimientos de Enseñanza Media, Matrícula 2022.....                           | 64 |
| Evaluación Docente.....  | 65 |
| Carrera Docente.....   | 66 |
| Resultados Carrera Docente a Nivel Comunal por Tramos.....                         | 67 |
| PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE EXCELENCIA AÑO 2022- 2024 - SNED.....                  | 68 |
| Planes de Superación Profesional.....  | 69 |
| SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP.....   | 70 |
| FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.....   | 71 |
| TRANSPORTE ESCOLAR:.....   | 73 |
| INFORME GENERAL DE VEHÍCULOS DAEM.....   | 74 |
| INFORMACIÓN LICENCIAS MÉDICAS DESDE ENERO A AGOSTO DE 2021.....                    | 75 |
| Traspaso Municipal Año 2023.....   | 76 |
| Recursos Humanos.....  | 77 |
| Dotación docente 2023.....   | 77 |
| Asistentes de la Educación 2023.....   | 78 |
| Resumen Horas Docentes Directivos y Docentes Encargados de Escuelas – Comunal..... | 79 |
| PROYECCION DOTACIÓN – HORAS - PIE 2023 COMUNAL.....                                | 80 |
| Resumen Horas Dotación SEP Comunal.....  | 81 |



|  |    |
|--|----|
| Resumen Horas Dotación Asistentes de la Educación Comunal – Subvención Regular ..... | 82 |
| Resumen de Horas Dotación Docente Comunal Subvención Regular .....                   | 83 |
| Dotación Funcionarios ADMINISTRACIÓN DAEM .....                                      | 84 |
| RESUMEN DE HORAS AÑO 2022 .....  | 85 |
| RESUMEN HORAS TOTALES AÑO 2022 .....   | 87 |
| PROYECCIÓN ADICIONAL DE HORAS PADEM 2023 .....                                       | 87 |
| SUPRESIÓN DE HORAS PADEM 2023.....   | 87 |
| PRESUPUESTO .....  | 88 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS .....  | 88 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 .....   | 89 |
| RESUMEN PRESUPUESTO .....  | 91 |
| ANEXOS .....   | 93 |



## INTRODUCCIÓN

El presente instrumento PADEM-2023 parte del análisis, resumen y evaluación de lo efectivamente realizado durante el Año Escolar 2022, y en base a lo anterior pretende plantear, proyectar y fijar los objetivos a lograr mediante una educación integral, gratuita y de calidad para todas y todos nuestros estudiantes, sus familias y comunidad en general.

La comuna de Canela cuenta con 21 establecimientos educacionales que son administrados por la Ilustre Municipalidad de Canela, a través de su Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM). También funcionan tres establecimientos particulares subvencionados rurales multigrados.

El Año Escolar 2021 se cerró de manera normal respecto al proceso con todos los antecedentes requeridos de todas y todos los estudiantes de la comuna. Cada EE. EE cerró su Año Escolar cumpliendo con las informaciones solicitadas en las diversas plataformas educacionales, de la cual el SIGE es relevante y obligatorio. Es importante resaltar que, por instrucciones del Ministerio de Educación, las clases presenciales se retomaron con relativa normalidad después de casi dos años sin contar con ellas por tema de pandemia. En estos establecimientos educacionales se cuenta con una matrícula cercana a los 1.500 estudiantes con una planta de 270 funcionarios aproximadamente, siendo de todos ellos un 70% de mujeres.

Como es del conocimiento de todos, el proceso de matrícula se desarrolla en forma totalmente normal y de acuerdo al sistema SAE (Sistema de Admisión Escolar). Cada escuela o Liceo debe manejarlo de acuerdo a las fechas y acciones dadas por el MINEDUC ampliamente informadas y difundidas en todas las unidades educativas.

En el aspecto de apoyo pedagógico, el cual es un pilar fundamental para nuestro quehacer, ya hace varios años que contamos con los servicios de Plataformas Educacionales, Miaula.cl y Lirmi (solo en escuela Héctor Jorquera Valencia de Canela Baja). Dicha plataforma nos permite contar planificaciones anuales, semestrales y clase a clases desde prekinder a cuarto medio TP. Estas plataformas además disponen de guías y fichas de aprendizajes, instrumentos evaluativos y otros. También se considera una comunicación efectiva con los apoderados, respecto a la asistencia a clases de sus hijos, reuniones de apoderados y las calificaciones obtenidas en sus evaluaciones. Al respecto hemos dado un paso importante en agregar como nuevo sello el aspecto de la informática y en general de uso de las TICS a nivel comunal, poniendo a disposición de cada establecimiento recursos tecnológicos y servicio de internet.

Dada la realidad local, nacional y mundial nuestro "Sello Medioambiental" le da una importancia destacada en el presente Plan. En forma explícita se entregan los lineamientos para que cada establecimiento educacional bajo nuestra administración considere este tema en cada PME con el fin de tomar consciencia del cuidado y protección de nuestro entorno natural, social y cultural y que, efectivamente se desarrollen actividades en ese sentido.

Como en múltiples y diversos recintos escolares de todo el país, nuestra comuna no ha estado ajena a problemáticas de Convivencia Escolar, si bien no en todos los establecimientos, sí se han presentado hechos que alteran el normal desarrollo de las actividades escolares. En cada uno de estos casos las instrucciones son claras respecto a aplicar los protocolos correspondientes, activando los equipos de convivencia según la norma, siempre protegiendo la integridad física y mental de los estudiantes. Para esto también contamos con los servicios de nuestro asesor legal, ya que varios de estos casos llegan a



la intervención de la Superintendencia de Educación y en otros a Tribunales de Familia. Al respecto, en la actualidad contamos con los servicios de ATE DESO (Desarrollo Educación Salud Ocupacional) con especialidad para la actualización de los instrumentos de gestión como Manuales de Convivencia Escolar, PISE y Reglamentos Internos y sus respectivos protocolos. Tema relevante a considerar en cada Plan de Mejoramiento Educativo PME.

En relación a la presentación de reclamos, responsablemente fundados en contra de funcionarios de educación, el DAEM junto a la Primera Autoridad comunal, han dado curso a las respectivas investigaciones sumarias respetando la reserva debida en cada procedimiento administrativo.

Con la JUNAEB (Junta de Nacional de Auxilio Escolar y Becas) se trabaja en forma colaborativa llevando adelante los Programas de Alimentación y Salud Escolar. También se realizó la entrega de "Equipos Computacionales e Internet" a todos los estudiantes de los Séptimos Años Básicos.

Desde el mes de marzo del presente año se retornó a Reuniones Técnicas con Directores/as, Profesores/as Encargados/as de Escuelas presenciales, mediante las cuales se entregan todas las instrucciones, lineamientos de la educación municipal. También se informa sobre procesos de la Superintendencia de Educación o fiscalizaciones de Contraloría Regional entre otros. A través de éstas también se reciben inquietudes, observaciones, críticas, sugerencias sobre la marcha del diario desarrollo del servicio educacional en todas y cada una de la Unidades Educativas y sus comunidades escolares.

Uno de los aspectos más difíciles de abordar en su totalidad en el Año Escolar 2022, ha sido el de Transporte Escolar. Lo anterior debido a la baja de oferentes para proveer los servicios licitados con el fin de cubrir el 100% de los recorridos ofrecidos. En otro aspecto se nos presenta la situación de traslado de estudiantes de escuela rurales multigrado a escuelas urbanas completas y, a la misma vez, se nos solicita el traslado de estos estudiantes, lo que es insostenible como sostenedores debido a los altos costos que este gasto genera.

La gran cantidad de licencias médicas es otro desafío con el cual hemos tenido que lidiar a diario, ya que, ante la ausencia de funcionarios docentes o asistentes de la educación, las comunidades escolares nos demandan contar con el personal debido y en los tiempos necesarios pero no es nada fácil ubicar a profesionales idóneos según sea el caso. Esto porque el ministerio igual tiene requisitos explícitos para cada caso. No obstante lo anterior, hemos logrado contar con los reemplazos correspondientes para lo cual contamos con el apoyo de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.

Destacamos la iniciativa de contar con los servicios de Preuniversitario mediante el cual, si bien se centra en mayor porcentaje a los estudiantes de Cuarto Año medio que rendirán la nueva PAES (Prueba de Acceso a la Enseñanza Superior), también atiende a estudiantes de primer, segundo y tercer año medio. Lo anterior considera un trabajo estrecho e integrado con el equipo directivo y docentes, además de madres, padres y/o apoderados.

En otro aspecto, nuestro Liceo continua con apoyo de Programa PACE que nos vincula con la Universidad Católica del Norte sede Coquimbo. Cuenta también con varios convenios, a través de los cuales, desarrollan las prácticas vía alternancia, por lo que se cuenta con basto calendario para la ejecución de las mismas.

En infraestructura hemos invertido importantes recursos en los establecimientos educacionales bajo nuestra administración. La mantención, reparación y, o construcción en los colegios son una situación permanente. De igual manera se presentan imprevistos que requieren solución, pero en esta materia



todos sabemos que lo que está dificultando son respuestas más inmediatas, la poca disponibilidad de maestros o proveedores de estos servicios. En otro aspecto el alto costo que están presentando los materiales de construcción agravan la situación.

Nuestra comuna, en el presente Año Escolar, ha sido sede de los Juegos Deportivos Escolares a nivel Regional en las disciplinas de Ajedrez y Tenis de Mesa en donde como DAEM junto al MINDEP Región de Coquimbo, hemos logrado dejar muy bien puesto el nombre de Canela al organizar en forma óptima dichos juegos recibiendo los elogios correspondientes.

Con todo, el presente documento denominado PADEM-2023 irá presentando en detalles todos y cada uno de los ámbitos que representa el rol u función de ser sostenedor de la educación pública municipal en nuestra comuna de Canela.



## MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.” Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la Ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”. Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

- Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

- Ley 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos: Artículo 5° N°10): Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC). “Intercálese, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas en "Convenio de Desempeño", Artículo 6° N° 2): “Artículo 7° - En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media. Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros. La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06/11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación.
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N°20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N°20.201, de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.



- Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21.164 de 2019.
- Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educativos iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- La Ley N°20.501 publicada el 26/02/2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”.
- La Ley N°20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la Ley 21.152 de fecha 25/04/2019.
- Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- Ley 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. - Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845-08/06/2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben "Aportes del Estado", modificada por la Ley 21.152 de fecha 25/04/2019.
- Ley 20.835-05/05/2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Ley 20.903-01/04/2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25/04/2019.
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. - Ley 21.040.
- Ley 21.152 de fecha 25/04/2019, que mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios.



## Modelo de Gestión PADEM

### Orientaciones Estratégicas Para la Red Educativa

El Marco Educativo, construido con el aporte de las comunidades consultadas reconoce como aspiración fundamental para su sistema educacional el logro de la calidad educativa, entendida como una forma de ofrecer a sus estudiantes, reales oportunidades de equidad, inclusión y desarrollo integral. Lo que significa el fortalecimiento de sus capacidades y talentos, favoreciendo aprendizajes significativos, que les permitan como resultado proyectos de vida sustentables, basados tanto en la auto realización personal como en la contribución social y cultural a su entorno local y nacional.

Desde esta perspectiva, definir la calidad educativa desde un sentido más amplio, e identificar en ésta, elementos centrales como: equidad, inclusión y desarrollo integral de los aprendizajes, permite a la Política Estratégica Educativa de Canela, focalizar sus esfuerzos desde cuatro pilares fundamentales.

**A nivel local e institucional**, el reconocimiento de sus variables permite potenciar a la Política Educativa comunal como un instrumento de gestión, que favorece la planificación de metas, consecución de resultados y generación de decisiones pertinentes. Lo esperable con respecto a la calidad de la educación debe ser definido en cada ámbito de acción, construyendo con ello la norma o criterio de calidad (Edwards, 1991)

**Desde el ámbito nacional**, el enfoque comunal de calidad permite establecer coherencia con los principios que subyacen y se declaran en la visión educativa propuesta a nivel de país, a través de la Ley General de Educación 2009 (LGE), que se detalla en la siguiente descripción:

La educación como un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Ley General de Educación).

Basado en el Marco para la Buena Dirección (MBD), se compone de Áreas y Dimensiones. A saber cuatro de procesos y una de resultados. Cada área se conceptualiza como se indica:

**Área de Liderazgo**, impulsa, conduce los procesos y da coherencia a la actuación de actores de la comunidad educativa.

**Área de Gestión Curricular**, aquí se desarrollan los principales procesos pedagógicos de los establecimientos educacionales.

**Área de Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes**, genera condiciones “ambientales” para el desarrollo de procesos pedagógicos en los establecimientos educacionales.

**Área de Recursos**, se orienta a la generación de condiciones de habitabilidad que permitan la implementación de la propuesta curricular de los establecimientos y sus respectivos proyectos educativos.

**Área de Resultados**, muestra el impacto de las áreas anteriores.



**Los siguientes Objetivos Estratégicos, propuestos en la Política Estratégica Comunal de Educación 2023, son los que se consideran pertinentes y vigentes para efectos de este PADEM.**

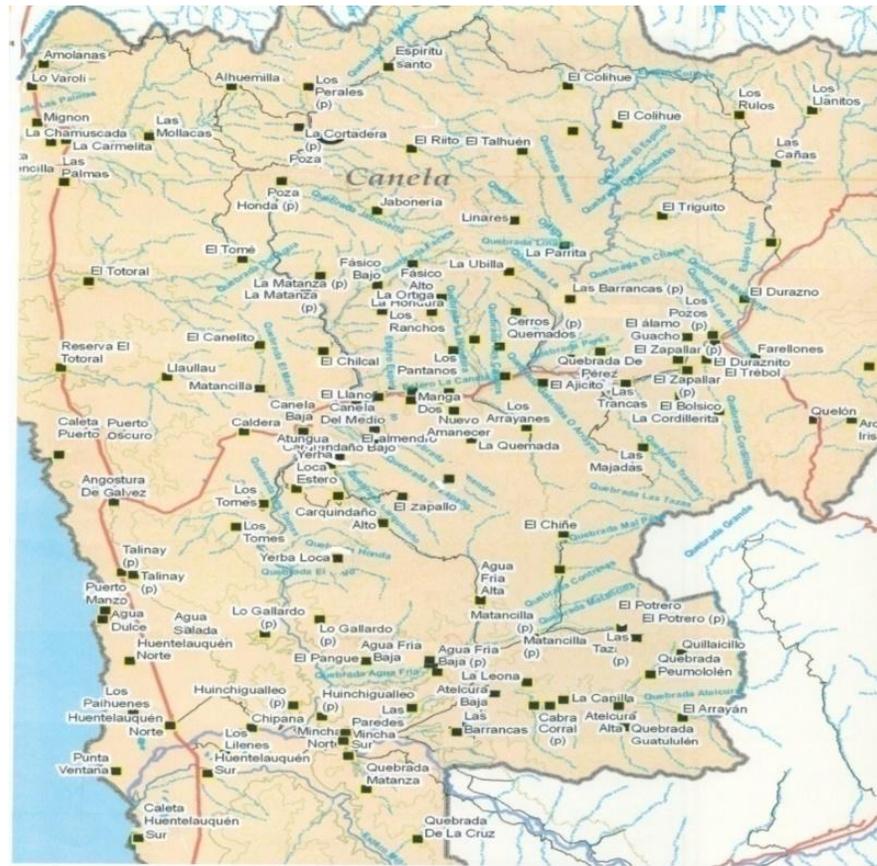
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Canela a través del mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa del DAEM.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Canela a través del mejoramiento de la capacidad de la gestión educativa del DAEM y los Establecimientos Educativos.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Canela a través del mejoramiento de la capacidad de la gestión Pedagógica en los Establecimientos Educativos.
- Posicionar a la Red Educativa Municipal como una opción de educación de calidad, a partir del diseño e implementación de una estrategia comunicacional.
- Articular los distintos programas de apoyo social, propios o que se gestionan a través del municipio, que permiten fortalecer la Red Educativa Municipal.
- Diversificar los Proyectos Educativos en relación a la especialización en áreas curriculares (Artísticos, Idiomas, Deporte, Científico, Tecnología, Humanistas)



## Diagnóstico comunal

### Antecedentes Geográficos

La comuna de Canela se encuentra localizada en los  $31^{\circ}35'57''$  de latitud sur y los  $71^{\circ}26'44''$  de longitud oeste. Tiene una superficie de 2.196,6 Km<sup>2</sup> y sus límites son hacia el Oeste con el Océano Pacífico, hacia el Este con la comuna de Combarbalá, hacia el Norte con las comunas de Punitaqui y Ovalle, hacia el Sur con las comunas de Illapel y Los Vilos. En esta parte del territorio nacional se encuentra el sector más angosto de Chile, ubicado en los  $31^{\circ}37'$  de latitud sur con una extensión de 90 Kms.





### Antecedentes Demográficos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento)

La población total de la comuna de Canela es de 9.093 habitantes (2017). Esta población se distribuye de acuerdo a su área geográfica, en un 78%, correspondiente a población rural y solamente un 22% a población urbana. Del total de la población, 51% son hombres y 49% son mujeres.

| NOMBRE COMUNA | TOTAL POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA | HOMBRES | MUJERES | TOTAL ÁREA URBANA | HOMBRES ÁREA URBANA | MUJERES ÁREA URBANA | TOTAL ÁREA RURAL | HOMBRES ÁREA RURAL | MUJERES ÁREA RURAL |
|---------------|---------------------------------------|---------|---------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Canela        | 9,093                                 | 4,632   | 4,461   | 1,960             | 952                 | 1,008               | 7,133            | 3,680              | 3,453              |
| Illapel       | 30,848                                | 14,739  | 16,109  | 21,052            | 9,761               | 11,291              | 9,796            | 4,978              | 4,818              |
| Los vilos     | 21,382                                | 11,061  | 10,321  | 17,094            | 8,707               | 8,387               | 4,288            | 2,354              | 1,934              |
| Salamanca     | 29,347                                | 15,712  | 13,635  | 16,803            | 8,598               | 8,205               | 12,544           | 7,114              | 5,430              |

Tabla Población total por sexo año 2017. Fuente: Elaboración en base a Censo INE, 2017.

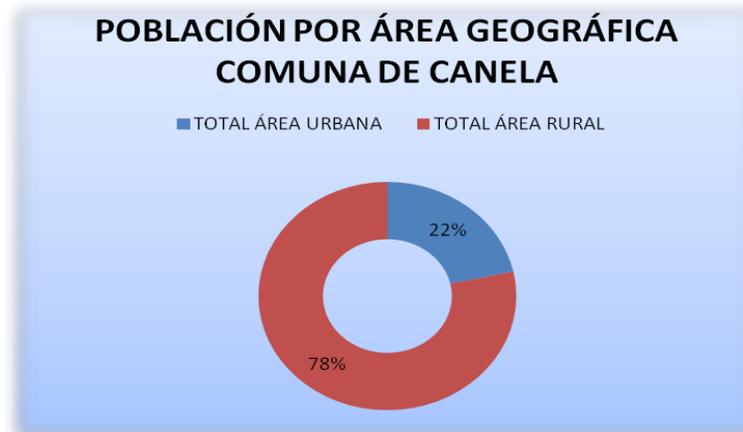
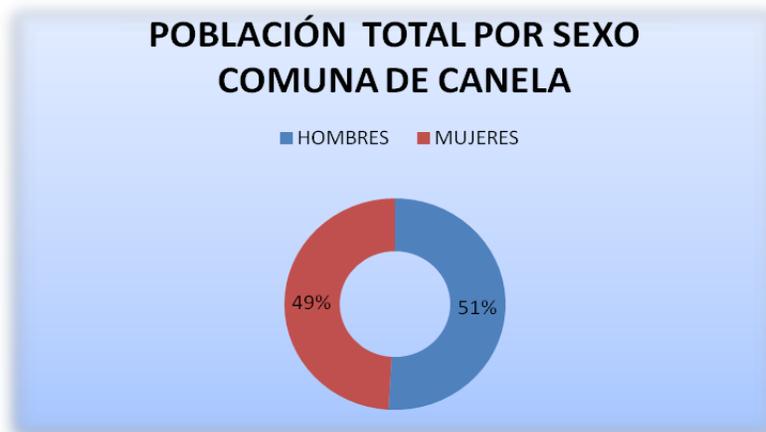


Gráfico Población total por sexo y distribución geográfica año 2017. Fuente: Elaboración propia en base a Censo INE, 2017.



### Población total Censo 2017 y Proyección 2021

| Unidad Territorial | Censo 2017 | Proyección 2021 | Variación (%) |
|--------------------|------------|-----------------|---------------|
| Comuna de Canela   | 9,093      | 9,548           | 5             |
| Región de Coquimbo | 757,586    | 848,079         | 11,94         |
| País               | 17,574,004 | 19,678,363      | 11,97         |

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población, INE

### Población por Sexo

| Unidad Territorial | Censo 2017 |           | Proyección 2021 |           |
|--------------------|------------|-----------|-----------------|-----------|
|                    | Hombres    | Mujeres   | Hombres         | Mujeres   |
| Comuna de Canela   | 4,632      | 4,461     | 4,770           | 4,778     |
| Región de Coquimbo | 368,774    | 388,812   | 415,361         | 432,718   |
| País               | 8,601,989  | 8,972,014 | 9,708,512       | 9,969,851 |

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población,

### Población por grupos de edad

| Grupo Edad | Población por grupo (n°) |                 | Distribución de la población entre grupos etarios (%), Proyección 2021 |        |       |
|------------|--------------------------|-----------------|--|--------|-------|
|            | Censo 2017               | Proyección 2021 | Comuna   | Región | País  |
| 0 a 14     | 1,660                    | 1,600           | 16,76  | 20,2   | 19,03 |
| 15 a 29    | 1,485                    | 1,463           | 15,32  | 21,21  | 21,79 |
| 30 a 44    | 1,583                    | 1,745           | 18,28  | 21,43  | 22,78 |
| 45 a 64    | 2,544                    | 2,619           | 27,43  | 23,91  | 23,9  |
| 65 o mas   | 1,821                    | 2,121           | 22,21  | 13,25  | 12,49 |
| Total      | 9,093                    | 9,548           | 100  | 100    | 100   |

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población,



### Índice de Dependencia demográfica (IDD) e índice de Adultos Mayores (IAM)

| Unidad Territorial | Índice de Dependencia Demográfica (IDD) |                 | Índice de Adultos Mayores (IAM) |                 |
|--------------------|---|-----------------|---------------------------------|-----------------|
|                    | Censo 2017                              | Proyección 2021 | Censo 2017                      | Proyección 2021 |
| Comuna de Canela   | 62,03                                   | 63,86           | 109,7                           | 132,56          |
| Región de Coquimbo | 50,4                                    | 50,27           | 54,49                           | 65,61           |
| País               | 45,88                                   | 46,05           | 56,85                           | 65,64           |

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población.

### Indicadores Sociales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social. Se presenta la tasa de pobreza por ingresos, la tasa de pobreza multidimensional del año 2017, porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados (a Junio de 2020).

La actividad económica que destaca a la comuna es la ganadería, con la crianza de bovinos, ovinos y caprinos. También se encuentra dentro de las actividades económicas de la zona la minería aurífera. La comuna no cuenta con el desarrollo e inversiones en actividades económicas secundarias o manufacturas, distinto ocurre en el área de los servicios o actividades terciarias, que en la comuna está compuesto por el comercio y los empleados públicos (empleados municipales) y se concentran en su mayoría en Canela Baja.

En cuanto a los indicadores sociales, en nuestro país se ha medido la pobreza tradicionalmente a partir de los ingresos de los hogares. Mediciones de pobreza por ingresos que es aquel que constituye una medida indirecta del bienestar que alcanzan los individuos y sus hogares por medio del consumo de bienes y servicios. Bajo este enfoque tradicional se busca simplificar la identificación de quienes se consideran bajo un estándar de vida aceptable tomando en cuenta sólo un indicador. La medida de la pobreza multidimensional que por su parte, permite medir de manera directa las condiciones de vida de la población, en tanto se mide la situación de las personas y los hogares en relación a distintas dimensiones e indicadores de bienestar que se consideran socialmente relevantes. De este modo, permite visibilizar carencias que afectan a las personas y sus hogares en múltiples dimensiones, más allá de su ingreso, y analizar la importancia relativa de tales carencias en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza.



### Tazas de pobreza año 2017, por ingresos y multidimensional

| Unidad Territorial | Por Ingresos | Multidimensional |
|--------------------|--------------|------------------|
| Comuna de Canela   | 25,1         | 43,46            |
| Región de Coquimbo | 11,9         | 22,6             |
| País               | 8,6          | 20,7             |

Fuente: Encuesta CASEN 2017. MDS

### Población Carente de servicios básicos y hogares hacinados (% totales a diciembre 2020)

| Unidad Territorial | Totales a Junio 2020 (%)                          |                   |
|--------------------|---|-------------------|
|                    | Personas en hogares carentes de servicios básicos | Hogares Hacinados |
| Comuna de Canela   | 48,8  | 11,1              |
| Región de Coquimbo | 15,9  | 14,7              |
| País               | 13,8  | 14,6              |

Fuente: SIIS-T MDS

## Indicadores Educativos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación, así como del DEMRE (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile). Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según dependencia administrativa para los años 2018 y 2020; matrícula según nivel de enseñanza impartido años 2018 y 2020; los puntajes promedio de la prueba SIMCE de Cuarto, Sexto y Octavo Básico y Segundo Medio, para los tres últimos años disponibles en cada caso, en las respectivas asignaturas evaluadas. En esta entrega de Reportes Comunales, se incluye también el porcentaje de puntajes PSU mayor o igual a 450 puntos, según dependencia administrativa del establecimiento escolar.



### Establecimientos educacionales según dependencia administrativa años 2018 y 2020.

| Dependencia Administrativa             | Comuna |      |      |      | Región |      | País   |        |
|--|--------|------|------|------|--------|------|--------|--------|
|  | 2018   | 2020 | 2021 | 2022 | 2018   | 2020 | 2018   | 2020   |
| Municipal                              | 24     | 21   | 21   | 21   | 350    | 340  | 4,925  | 4,670  |
| Particular Subvencionado               | 3      | 3    | 3    | 3    | 317    | 320  | 5,665  | 5,575  |
| Particular Pagado                      | -      | -    | -    | -    | 37     | 31   | 678    | 626    |
| Corporación de Administración Delegada | -      | -    | -    | -    | 1      | 1    | 70     | 70     |
| Servicio Local de Educación            | -      | -    | -    | -    | 50     | 49   | 236    | 401    |
| Total                                  | 27     | 24   | 24   | 24   | 755    | 741  | 11,574 | 11,342 |

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

### Matrícula escolar según dependencia administrativa, años 2018 y 2020

| Dependencia Administrativa                       | Comuna |       | Región  |         | País      |           |
|--|--------|-------|---------|---------|-----------|-----------|
|  | 2018   | 2020  | 2018    | 2020    | 2018      | 2020      |
| Matrícula Municipal                              | 1,433  | 1,435 | 47,545  | 47,908  | 1,227,163 | 1,171,352 |
| Matrícula Subvencionada                          | 10     | 9     | 94,933  | 97,790  | 1,927,242 | 1,961,112 |
| Matrícula Particular Pagado                      | -      | -     | 12,722  | 12,627  | 325,500   | 324,860   |
| Matrícula Corporación de Administración Delegada | -      | -     | 454     | 485     | 44,913    | 44,538    |
| Matrícula Servicio Local de Educación            | -      | -     | 13,242  | 13,335  | 57,533    | 106,296   |
| Matrícula Total                                  | 1,443  | 1,444 | 168,896 | 172,145 | 3,582,351 | 3,608,158 |

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC



## ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR MUNICIPAL

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) es un conjunto de criterios que permite identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de educación básica y media de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, de acuerdo al nivel de vulnerabilidad que presentan. Así, la población identificada como “vulnerable” queda clasificada en 3 prioridades:

**Primera prioridad:** el grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos

**Segunda prioridad:** un grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que además presenta riesgos socio-educativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional.

**Tercera prioridad:** reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad.

### Niveles y Modalidades Educativa

La educación municipal en la comuna tiene seis modalidades de enseñanza dando cobertura a la primera infancia hasta los adultos que por diferentes motivos has sido desertores de sistema escolar y que al paso de los años requieren regularizar por motivos laborales en su gran mayoría, a continuación, se hace referencia a cada una de las modalidades.

### Antecedentes Generales de Educación Parvularia.

La etapa de educación parvularia, se considera como el periodo más significativo en la formación del individuo. Los estudios hoy evidenciados demuestran que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye, en la estructura cerebral. Las neurociencias en paralelo con las ciencias cognitivas y de educación, han aportado evidencia de la influencia de las emociones en los procesos psicológicos, tales como la capacidad de enfocar la atención, resolver problemas y apoyar las relaciones. Asimismo, han mostrado como las emociones positivas estimulan el cerebro y como el miedo y el estrés reducen la capacidad analítica, estos conocimientos han validado la estrecha interdependencia del bienestar físico e intelectual de lo emocional y cognitivo, de lo analítico y creativo.

### Bases Curriculares

Las Bases Curriculares realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar el proceso educativo, pasando de ciclos de tres años a **tramos de dos años**, respondiendo así con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizajes del **Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad y relevancia** actualizándose en sus temáticas centrales constituyéndose así el núcleo de:

**Corporalidad y Movimiento** , con lo que se espera potenciar, las habilidades , actitudes y conocimientos que le permitan reconocer y apreciar sus atributos corporales .Descubrir sus posibilidades motrices , adquirir una progresiva autonomía , que contribuya a expandir sus procesos de pensamiento,



satisfacer sus intereses , fortalecer su identidad, resolver problemas prácticos. De esta manera ampliarán sus recursos para actuar en el entorno, desarrollando un sentido de autonomía, bienestar, confianza y seguridad.

**Identidad y Autonomía**, A través de la identidad y autonomía se espera potenciar habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos, y a la vez adquieran progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación, en los distintos planos de su actuar. De esta manera amplían la conciencia de sus mismos y sus recursos de autoestima e iniciativa.

**Convivencia y Ciudadanía**, A través de convivencia y ciudadanía, se espera potenciar en los niños y niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y de los demás.

Se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por **objetivos de aprendizajes (OA)**, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia, esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de educación parvularia, y entre el nivel transición mayor con primero básico, facilitando la labor de planificación y evaluación.

En bases curriculares actualizadas, se destacan con especial énfasis en los fundamentos, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos para la **formación integral**, el **trabajo en co-enseñanza** y la incorporación del **juego como el eje fundamental para el aprendizaje**.

## Educación Básica

### Antecedentes Generales

La Ley General de educación define en su Art. 19 a la Educación Básica como el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a ley de la educación y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

De igual forma en el art. 29 de la Ley General de Educación se establece que la Educación Básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

### En el Ámbito Personal y Social:

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.



- Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.

### **En el Ámbito del Conocimiento y la Cultura:**

- Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y sociocultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano y tener hábitos de cuidado del medioambiente.
- Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.
- Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.

### **En el Ámbito Personal y Social:**

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.



## Bases Curriculares

A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos. Las Bases Curriculares reafirman el sentido que tiene toda educación, cual es contribuir al desarrollo completo e integral de todas las personas en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. De este modo, podrán realizar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país. Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura.

### Educación Rural Multigrado

La Ley General de Educación, Ley N°20.370 señala que, la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

A partir de estos postulados la Educación Rural Multigrado, enfrenta un gran desafío, que consiste en asegurar la calidad de los aprendizajes de calidad de los estudiantes que asisten a las escuelas rurales multigrados. En este contexto para la Ilustre Municipalidad de Canela y el Departamento de Educación Municipal, asumir el desafío de la Educación Rural multigrado requiere velar para que las y los estudiantes de estos establecimientos, tengan las mismas oportunidades de acceso a experiencias de aprendizaje, que les permitan desplegar sus talentos y lograr las habilidades requeridas para su desarrollo, integrando dimensiones cognoscitivas y formativas planteadas en los referentes curriculares, garantizando que su trayectoria educativa sea de calidad. Asegurando la posibilidad de la continuidad de estudios y su inserción en los establecimientos educacionales posteriores.

Para las **Escuelas Rurales Multigrado**, el **Decreto 968 del año 2012** señala que autoriza **reuniones de microcentro** para los y las docentes de escuelas rurales multigrado.

Artículo 1°. - Los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico-pedagógica al mes, llamada microcentro, equivalente a la suma de dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación docente completa de profesores por curso.

Artículo 2°. - La reunión de la que trata el artículo anterior tendrá como objetivos, entre otros:

Evaluar la situación de los aprendizajes escolares de los estudiantes de cada de las escuelas participantes;

Reflexionar sobre el trabajo pedagógico realizado por los profesores en cada escuela para decidir sobre las innovaciones necesarias para mejorar los aprendizajes de los alumnos;

Intercambiar experiencias pedagógicas, estimando sus aportes para enriquecer la enseñanza;

Programar las estrategias de enseñanza en aula relacionadas con los programas de estudio, los aprendizajes esperados y las disposiciones de aprendizajes de los alumnos;



Acordar criterios para la formulación de planes de mejoramiento relacionados con las necesidades de aprendizajes de los alumnos;  
Recibir, cuando corresponda, los apoyos específicos de la asesoría técnica del Ministerio de Educación y/o de las ATEs, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 20.248, para aquellos establecimientos adscritos al régimen de la Subvención Escolar Preferencial.  
Actualmente en la comuna de Canela, se encuentran insertas en tres Microcentros todas las Escuelas Rurales Multigrado, con un total de 14 unidades educativas, la cual representa el 67% de los establecimientos educacionales, atendidas por un docente encargado, que atiende simultáneamente estudiantes desde 1° a 6° año básico, conservando en sus aprendizajes, la cultura y tradiciones, además de ser un apoyo y orientación fundamental para las familias de las distintas localidades.

### **Enseñanza Media**

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (Ley General de Educación, artículo n° 20).

### **Enseñanza Técnico Profesional**

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General ( FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

A partir del año 2016 y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto 452/13 del MINEDUC los liceos Técnicos Profesionales iniciaron la implementación de las nuevas Bases Curriculares Formación Diferenciada Técnico-Profesional, las que establecen énfasis curriculares en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación, incorporando nuevos conceptos referenciales tales como: Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizajes Transversales, asimismo modifica el Plan de estudios disminuyendo en cuatro las horas de la Formación Diferenciada las cuales pasan a incrementar las horas de Libre Disposición. De igual forma la implementación de estas Bases Curriculares, implica ajustes por sector económico, supresión y modificaciones de alguna especialidad.

### **Enseñanza Científico Humanista**

En 2017 entraron en vigencia nuevas bases curriculares, planes y programas de estudio para 1° medio. De forma progresiva entran en vigencia nuevos dispositivos curriculares para 2°, 3° y 4° medio, en 2018, 2019 y 2020 respectivamente.



### **Educación Para Jóvenes y Adultos Antecedentes Generales**

Las edades de ingreso, se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12 que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 18 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar a su segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Con todo, estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del menor. Por lo anterior, los directores mantienen actualizados sus registros de matrícula.

### **Planes y Programas de Estudio para la Modalidad Regular de Educación de Adultos**

En el nivel de educación básica regular, se mantienen vigentes los Decretos Exentos (Ed.) N° 584/07 y N° 999/09, que aprueban planes y programas de estudio para los ámbitos de Formación General y de Formación en Oficios, respectivamente.

En el nivel de Educación Media Humanístico Científica, continúa vigente el Decreto Exento (Ed.) N° 1000/09 que aprueba los planes y programas de estudio de los ámbitos General, Instrumental y algunos sectores curriculares del ámbito Diferenciado.

### **Sellos Educativos Comuna de Canela**

Una de las fortalezas más relevante y determinante en nuestro sistema educativo es que contamos con sólido respaldo financiero. Por lo tanto de nuestro **PADEM- 2022** de Canela cuenta con un Presupuesto Financiado acorde con los objetivos y acciones que pretendemos realizar. También contamos con un gran apoyo de nuestro Gobierno Comunal compuesto por los Honorables Concejales y Presidido por Alcalde municipalidad de Canela. Esto nos permite reforzar y profundizar nuestros sellos educativos. Queremos consolidar:

#### **1. Asegurar Trayectoria Escolar Desarrollo de Política Curricular Comunal.**

En resumen posibilitar el acceso universal a la educación pública a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar que requieran una matrícula, por lo cual se espera que los establecimientos garanticen un proceso abierto, transparente y ajustado a la normativa legal vigente. Contamos con el currículum nacional como la fuente principal de orientación técnica de nuestros establecimientos que deberá ser complementada con énfasis comunales en virtud de los PME-SEP y Proyectos Educativos de las escuelas y liceo.

#### **2. Salud Física y Psicosocial.**

Estudiantes con una vida activa, recreativa y sana con la práctica de diversos deportes. Alimentación saludable. Integrando a las familias y comunidad a actividades escolares.

#### **3. Establecimiento Educativos Abiertos a la Comunidad**

Establecimientos que trabajan en forma colaborativa con todos los estamentos que conforman la Comunidad Escolar en estrecha relación con las organizaciones sociales del sector o entorno.



#### **4. Proteger y Cuidar Nuestro Entorno Natural, Social y Cultural.**

Respeto y cuidado de todo nuestro medioambiente natural. Desarrollo de variadas actividades de las artes y cultural. Rescate de nuestras tradiciones locales y nacionales.

#### **5. Practicar y Promover una Buena Convivencia Escolar, participación Activa e Inclusión.**

Todos los integrantes de nuestras comunidades son respetados y acogidos como personas en su condición de seres humanos con deberes y derechos. Por tanto se debe respetar sus credos religiosos, condición social y física. No se acepta ningún tipo de discriminación y se cuenta con reglamentos y protocolos actualizados, difundidos, claros y explícitos para solucionar oportunamente los conflictos que se pudieran presentar.

#### **6. Promover el uso de las TICS, como herramientas de comunicación y aprendizaje.**

Todos los establecimientos educacionales promueven e implementan el uso de las tecnologías educativas como herramientas estratégicas e innovadoras para el aprendizaje integral de los estudiantes y como herramienta práctica para los docentes.



## Análisis y Evaluación PADEM 2022

| LIDERAZGO  |   |
|--|---|
| FORTALEZAS   | DEBILIDADES   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad Técnica Pedagógica y Equipos de gestión en la gran mayoría de los Establecimientos Polidocentes.</li><li>• Consejo Escolar, Centros de Padres y Apoderados en todos los Establecimientos y Centros de Estudiantes en las escuelas polidocentes.</li><li>• Escuelas Rurales agrupadas en Microcentros.</li><li>• Mayoría de los docentes evaluados con desempeño Destacado y Competente en el Sistema de Evaluación Docente.</li><li>• Organización de los docentes en red de Inglés, educadoras de párvulos, Educación Física, Lenguaje, Matemáticas.</li><li>• Duplas sicosociales en Establecimientos de la Comuna.</li><li>• Equipo de apoyo comunal, intervención con estudiantes y docentes de escuelas rurales a nivel psicoeducativo y social.</li><li>• Internado para la atención de Estudiantes de Enseñanza básica y Media, con capacidad para damas y varones, provenientes de localidades rurales y casos sociales y/o judicializados.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de docentes de Enseñanza Básica y Enseñanza media para realizar reemplazos por motivos de licencias médicas a corto y largo plazo, o en el caso de renuncias.</li><li>• Falta ampliar cobertura de atención del equipo de apoyo comunal a las escuelas rurales que aún no se han abarcado.</li><li>• Falta de un sistema de evaluación de desempeño docente y asistentes de la educación al interior de cada EE. EE. de la comuna.</li><li>• Falta establecer equipo técnico del DAEM que acompañe y apoye los equipos directivos y a los profesores encargados en el proceso educativo anual, como por ejemplo la verificación de la existencia de reglamentos y protocolos obligatorios, su actualización y presencia física en cada EE.EE.</li></ul> |



| <b>LIDERAZGO</b>  |   |
|---|---|
| <b>OPORTUNIDADES</b>  | <b>AMENAZAS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Perfeccionamiento docente CPEIP, PME, Programa de Evaluación docente, Pro-retención, PIE, PSP comunales, convenios de capacitación Universidad de La Serena.</li><li>• Plan de Desarrollo Profesional Docente.</li><li>• Capacitación en uso de nuevas tecnologías.</li><li>• Capacitación Centros de Recursos de Aprendizaje.</li><li>• Capacitación a Asistentes de la Educación.</li><li>• Convenios Educación 2020.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Amplia área de dispersión geográfica de escuelas rurales.</li><li>• Gran cantidad de funcionarios de educación con licencias médicas.</li></ul> |



| GESTIÓN CURRICULAR   |   |
|--|---|
| FORTALEZAS   | DEBILIDADES   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS con Plan de Mejoramiento Educativo en ejecución y financiado vía SEP.</li><li>• Metas institucionales en cada comunidad educativa explicitadas en el PEI y PME.</li><li>• Existencia de Comunidades Profesionales de Aprendizaje entre pares para reflexión Pedagógica en diferentes asignaturas.</li><li>• Jornadas reflexivas de equipos de trabajo de convivencia escolar, educadoras de párvulos.</li><li>• Incorporación y ejecución del Decreto 83 y Decreto 67 de Evaluación.</li><li>• Convenio con institución de Educación Superior para realizar Preuniversitario a nivel comunal.</li><li>• Oportunidad de tener una continuidad educativa dentro de la comuna, considerando los traslados diarios de los estudiantes a sus EE.EE.</li><li>• Proyección de continuidad de estudios superiores de estudiantes egresados de E. media.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de capacitación certificada en actualización, flexibilización y profundización del Dcto. Evaluación y Promoción Escolar Dcto. N°67 y en el Dcto 83, de la diversificación de la enseñanza.</li><li>• Mejorar la utilización de plataforma digital para el uso adecuado de los libros de clases digitales que se implementarán el año 2023.</li><li>• Potenciar el desarrollo la cobertura curricular con objetivos priorizados en nivel 2 y superior.</li></ul> |



| <b>GESTIÓN CURRICULAR</b>   |   |
|---|---|
| <b>OPORTUNIDADES</b>  | <b>AMENAZAS</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesionalismo y disposición de los EE. EE para incorporar diferentes herramientas que apunten a una mejora educativa.</li><li>• Acceso a capacitación y cobertura por parte de los organismos CPEIP- MINEDUC- FUNDACIONES - FIRMA DE CONVENIOS.</li><li>• Existencia de recursos SEP y FAEP para la adquisición y la ejecución de acciones pedagógicas.</li><li>• Contar con espacios y tiempos para capacitaciones online o en forma presencial, ya sea por establecimiento o a nivel comunal.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Burocratización de procesos de diagnóstico e intervención de las redes de apoyo.</li><li>• Evaluaciones estandarizadas nacionales descontextualizadas a realidades rurales generando resultados heterogéneos.</li><li>• Falta de presupuesto para mantención de maquinaria y utensilios de las especialidades técnicas.</li></ul> |



| <b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>   |  |
|--|--|
| <b>FORTALEZAS</b>  | <b>DEBILIDADES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación con redes de apoyo comunales y provinciales (OPD, PRM) con acciones que apunten a la prevención, convivencia escolar y salud mental.</li><li>• Actualización de planes y reglamentos normativos a través de una asesoría técnica educativa en base a la contingencia y diagnóstico previo.</li><li>• Atención integral a los estudiantes con N.E.E a través del Programa de Integración Escolar.</li><li>• Trabajo colaborativo y apoyo de redes entre CESFAM y EE.EE de acuerdo a los programas de intervención, apoyo socioemocional y salud mental y COVID-19.</li><li>• Trabajo articulado entre el equipo de apoyo comunal con los EE.EE sin Programa de Integración Escolar, su mayoría del sector rural de la comuna.</li><li>• Duplas psicosociales en EE.EE con mayor matrícula.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Faltan instancias de capacitaciones certificadas para docentes y asistentes de la educación en convivencia escolar y resolución de conflictos.</li><li>• Mantener en el tiempo la planificación de actividades recreativas, deportivas y de autocuidado.</li><li>• Falta planificación de acciones Extraescolar en áreas culturales, recreativas, deportivas, científicas, etc.</li><li>• Asegurar el buen trato y convivencia entre los estudiantes en los tiempos de traslados en los vehículos que se disponen desde el DAEM.</li><li>• Aplicar protocolos de actuación en los tiempos y conductos regulares.</li></ul> |



| <b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>  |  |
|---|--|
| <b>OPORTUNIDADES</b>  | <b>AMENAZAS</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar la red comunal de Convivencia Escolar.</li><li>• Existencia de fondos SEP, PIE, Pro retención, para desarrollo de equipos de apoyos.</li><li>• Apoyo y acompañamiento de una asesoría técnica educativa para la actualización de los reglamentos y protocolos.</li><li>• Recurso humano orientado en el área.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Situaciones conflictivas del entorno social con factores externos como el consumo y tráfico de drogas, delincuencia, familias disfuncionales, etc.</li><li>• Falta de apoyo y compromiso familiar en el ámbito educativo.</li><li>• Falta de acciones para aumentar el porcentaje de participación y asistencia a reuniones de los Padres y Apoderados.</li><li>• Casos de deserción escolar mayoritariamente de estudiantes del liceo, que cumplen mayoría de edad.</li></ul> |



| RECURSOS  |   |
|---|---|
| FORTALEZAS  | DEBILIDADES   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Saneamiento financiero.</li><li>• Subvención Escolar Preferencial en el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.</li><li>• Fondos FAEP para financiar iniciativas que benefician al DAEM y a los Establecimientos Educacionales.</li><li>• Existencia de implementación para cada EE.EE de recursos pedagógicos, tecnológicos, didácticos y deportivos.</li><li>• Entrega de útiles escolares para todos los estudiantes de la comuna en sus diferentes niveles, enseñanza prebásica, básica y media.</li><li>• Existencia de convenios y vinculación en el área TP con el mundo laboral y productivo.</li><li>• Espacios destinados al pernoctado de los estudiantes de diferentes sectores rurales, con servicios básicos incluidos. (internados)</li><li>• Servicio de traslado gratuito para los alumnos internos y acercamiento hacia los establecimientos educacionales a diario para los estudiantes externos.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de financiamiento estatal insuficiente e inadecuado, lo cual no permite cubrir todos los gastos del Sistema Educacional. Déficit estructural de la educación municipal.</li><li>• Exceso de licencias médicas, especialmente de personal docente, generando ausentismo laboral e interrupción de procesos educativos.</li><li>• La calidad del servicio de internet que tenemos a nivel comunal es deficiente y constantemente presenta problemas de conectividad.</li><li>• Falta docente que pueda cubrir la necesidad en cualquier establecimiento que se vea con dificultad producto de la ausencia de algún docente.</li></ul> |



| RECURSOS   |  |
|--|--|
| OPORTUNIDADES  | AMENAZAS   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Programas de apoyo a los estudiantes más vulnerables de los diversos establecimientos educacionales de la comuna.</li><li>• Posibilidad de postular a Fondos Concursables para apoyar a proyectos educativos de diversa índole.</li><li>• Financiamiento de acciones, proyectos y actividades que organizan los establecimientos educacionales a través de fondos como: SEP, FAEP, Pro retención, Convenios, etc.-</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Transferencia de subvención Escolar desde el Mineduc insuficiente para cubrir las necesidades propias de la administración y gestión educativa municipal.</li><li>• Mantenimiento de los diferentes EE.EE a nivel de infraestructura a tiempo para que no se sigan deteriorando y así poder ejecutar a tiempo.</li></ul> |

**Reflexión:** Este F.O.D.A. de la educación comunal permite realizar una autoevaluación, para reorientar los planes y estrategias de acción en el mediano plazo, a fin de lograr en nuestra comuna un **Sistema Educativo Municipal Competente**, que servirá para **mantener** y **potenciar** las fortalezas; **superar** diligentemente las debilidades, optar por el **manejo eficiente** de las oportunidades y **enfrentar con propuestas remediales** las amenazas.



## Planificación Anual 2023

### Visión

Educar ciudadanos integrales, cada vez más protagonistas del progreso de su comuna y país, comprometidos con el desarrollo sustentable.

### Misión

Educar con autonomía, equidad e inclusión, desarrollando en los y las estudiantes competencias y habilidades, que les permitan desarrollarse en la sociedad de manera constructiva.

### Objetivos y Metas

Desde hace varios años el MINEDUC ha implementado un modelo de gestión escolar orientado al mejoramiento de los aprendizajes.

Este modelo promueve la responsabilización de los actores de la comunidad educativa respecto de los resultados de los establecimientos. Además, fija estándares de calidad, evalúa y monitorea procesos de aprendizaje en las Escuelas para movilizar y emprender trayectorias de mejoramiento continuo. Este impulso se consolida con la aprobación de la ley 20.529 que establece la creación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC). De hecho, a partir de esta ley se formula el Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar 2016-2019. En este modelo se distinguen 4 áreas que son: Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y apoyo a los Estudiantes, y Recursos. A continuación, considerando cada una de estas áreas presentaremos los objetivos estratégicos de las acciones comunales que pretendemos desarrollar para el Año Escolar 2023.



## DIMENSIÓN DE LIDERAZGO

### Objetivo General

- Desarrollar y consolidar en los Docentes directivos de la comuna prácticas de gestión que permitan orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales de su establecimiento y conducir a los distintos actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las metas institucionales.

### Objetivos Específicos

- Implementar sistemáticamente prácticas de monitoreo, evaluación, autoevaluación para detectar oportunamente situaciones críticas que afecten el logro de las metas institucionales.
- Elaborar oportunamente y de manera participativa el Plan de Mejoramiento Educativo en su fase anual.
- Promover una cultura escolar inclusiva y de altas expectativas sobre los logros de aprendizajes de todos sus estudiantes.
- Intencionar que nuestros estudiantes desarrollen trayectorias continuas entre los distintos niveles de la educación municipal.
- Realizar el llamado a concurso de Director DAEM. y Directores, en aquellos establecimientos donde se cumpla el periodo nombrados por Alta Dirección Pública.
- Crear equipo técnico comunal para asegurar el cumplimiento de la normativa educacional vigente y acompañar en el proceso educativo, abordando la contingencia y necesidades que puedan surgir.

## DIMENSIÓN DE LIDERAZGO

### Metas

- Al concluir el mes de marzo del año escolar 2023 un 100% de los establecimientos ha concluido la elaboración de la fase anual del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Durante el primer semestre del 2023 a través de jornadas participativas presenciales un 90% de los establecimientos actualiza su Proyecto Educativo Institucional.
- El 100% de los Establecimientos realiza al menos 4 reuniones del Consejo Escolar (presenciales o virtuales).
- El 100% de los Directores y Profesores encargados deberá aplicar una encuesta de satisfacción a los Padres y Apoderados del Establecimiento.
- En el transcurso del año escolar 2023 se llamará a concurso de Directores de los establecimientos que cumplieron con sus periodos.
- Equipo Técnico Comunal visitará en forma presencial 100% los EE. EE de la comuna, a lo menos, dos veces por semestre.



## GESTIÓN PEDAGÓGICA

### Objetivo General

- Lograr el desarrollo y apropiación de un modelo pedagógico comunal que dé cuenta de las características predominantes de los /as estudiantes de la comuna, con foco en la mejora de sus aprendizajes.

### Objetivos Específicos

- Implementar desde el DAEM, una gestión pedagógica contextualizada orientada hacia la mejora continua de los aprendizajes, donde el Director y equipo técnico de cada establecimiento monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje (Priorización Curricular según UCE del MINEDUC).
- Sistematizar evaluaciones y seguimientos del desempeño docente a través de instrumentos de medición internos y externos que permitan oportunamente a cada establecimiento realizar acciones efectivas para mejorar la enseñanza y así la adquisición de aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas mediante encuentros entre docentes y otros profesionales para lograr incluir estrategias innovadoras, creativas y diversificadas en el desarrollo curricular con el fin de abordar a todos los estudiantes.
- Favorecer el desarrollo físico personal y el auto-cuidado en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo a través del desarrollo de hábitos de vida saludable, la práctica del deporte y la recreación.
- Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que el alumno(a) aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresiones de afecto a los demás. (Continuar adecuación con proyección de clases virtuales junto a presenciales).



## GESTIÓN PEDAGÓGICA

### Metas

- Semestralmente se desarrollarán jornadas de intercambio de experiencias exitosas de aprendizaje de todos los EE. EE de la comuna.
- El 100% de los establecimientos incluye en su plan de mejoramiento educativo jornadas presenciales de perfeccionamiento docente de manera interna o entre escuelas, orientadas a la innovación escolar.
- Las horas de libre disposición de la JEC deberán mantener y, o aumentar la realización de talleres que favorezcan la práctica de la actividad física y la recreación entregando opciones a todos los estudiantes de la comuna.
- Se incluirá en el plan anual de cada EE.EE actividades con fechas definidas para evidenciar los talleres de libre elección permitiendo dar la posibilidad a los estudiantes de demostrar sus habilidades o destrezas, fortaleciendo su autoestima y seguridad.
- Se incorporará en el plan anual de cada EE.EE la evaluación y actualización de todos los protocolos y reglamentos incluyendo una actividad mensual cuando corresponda.
- Mantener en el tiempo el uso de TICS y herramientas digitales.



## GESTIÓN DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

### Objetivo General

- Fortalecer el desarrollo de la Política Comunal de Convivencia Escolar, y Plan de Formación Ciudadana, a partir de la elaboración participativa de sus instrumentos de gestión promoviendo las relaciones sociales armónicas en base al respeto y la inclusión entre los distintos actores de la comunidad educativa

### Objetivos Específicos

- Impulsar en cada establecimiento de la comuna la existencia de normas consensuadas y difundidas entre los distintos estamentos de la comunidad educativa para oportunamente regular conductas y gestionar resolución pacífica de conflictos internos.
- Garantizar la existencia de canales expeditos de comunicación para mantener informados a todos los actores de la comunidad educativa y recibir observaciones y sugerencias.
- Capacitar a los alumnos y docentes de la comuna en técnicas de mediación y resolución pacífica de los conflictos escolares.

## GESTIÓN DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

### Metas

- El 100% de los establecimientos actualizan su Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- El 100% de los establecimientos realiza jornadas de convivencia orientadas al desarrollo de competencias mediadoras en estudiantes, profesores y asistentes de la educación.
- El 100% de los establecimientos polidocentes constituye y activa el comité de convivencia escolar.
- Se incluirá en el plan de Convivencia Escolar de cada EE. EE al menos un taller, curso o capacitación, dirigido al área abordando temas contingentes y contextualizados.



## GESTIÓN DE RECURSOS

### Objetivo General

- Implementar prácticas que aseguren una utilización eficiente de los recursos financieros, materiales, tecnológicos, equipamiento e infraestructura de los establecimientos de la comuna.

### Objetivos Específicos

- Actualizar diseño de una política de compras que permita optimizar y focalizar pedagógicamente el uso de los recursos.
- Continuar con la actualización de los inventarios de cada establecimiento de la comuna.

## GESTIÓN DE RECURSOS

### Metas

- El 100% de los establecimientos de la comuna supera el 70% de ejecución de los recursos de la Subvención PME-SEP.
- Completar el 100% de los establecimientos con la actualización de los inventarios a ABRIL- MAYO 2023.
- Desarrollar un catastro de necesidades de Infraestructura de cada Establecimiento Educativo y su mantención.



## Monitoreo y Evaluación

Parte esencial de este PADEM es el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos específicos y de las líneas de actuación contenidas en este Plan. El Seguimiento o monitoreo ha de efectuarse de forma continua a lo largo de la implantación del Plan y nos va a permitir medir en tiempo real la evolución y el desarrollo de las estrategias; pudiendo corregir y subsanar posibles carencias en su implantación aprobando nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver cómo estos van cumpliendo los objetivos específicos y líneas de actuación planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. A continuación, presentamos el instrumento de Monitoreo que se van a aplicar dos veces durante el año escolar 2020, la primera durante el mes de mayo y la segunda durante el mes de agosto.

|                             | Meta   | Terminado | En Proceso | No Iniciado | No Ejecutado | Responsables   |
|-----------------------------|--|-----------|------------|-------------|--------------|--|
| <b>GESTIÓN DE LIDERAZGO</b> | Al concluir el mes de marzo del año escolar 2023 un 100% de los establecimientos ha concluido la elaboración de la fase anual del Plan de Mejoramiento Educativo.  |           |            |             |              | Directores, Profesores Encargados, y Jefes Técnicos de establecimientos de la comuna, Encargada SEP Comunal.         |
|                             | Durante el primer semestre del 2023 a través de jornadas participativas presenciales un 90% de los establecimientos actualiza su Proyecto Educativo Institucional. |           |            |             |              | Director DAEM, Directores, Profesores Encargados, y Docentes Directivos y Técnicos de establecimientos de la comuna. |
|                             | El 100% de los Establecimientos realiza al menos 4 reuniones del Consejo Escolar.  |           |            |             |              | Director DAEM, Directores, y Profesores Encargados   |
|                             | El 100% de los Directores y Profesores encargados deberá aplicar una encuesta de satisfacción a los Padres y Apoderados del Establecimiento.                       |           |            |             |              | Director DAEM, Directores y Profesores Encargados.   |
|                             | En el transcurso del año escolar 2023 se llamará a concurso de Directores de los establecimientos que cumplieron con sus periodos.                                 |           |            |             |              | Director DAEM, Equipo Técnico Comunal  |
|                             | Equipo Técnico Comunal visitará en forma presencial 100% los EE. EE de la comuna, a lo menos, dos veces por semestre.  |           |            |             |              | Director DAEM, Equipo Técnico Comunal  |



|                           | Meta   | Terminado | En Proceso | No Iniciado | No Ejecutado | Responsables  |
|---------------------------|--|-----------|------------|-------------|--------------|---|
| <b>GESTIÓN CURRICULAR</b> | Semestralmente se desarrollarán jornadas de intercambio de experiencias exitosas de aprendizaje de todos los EE. EE de la comuna.  |           |            |             |              | Profesores Encargados, y Jefes Técnicos de Establecimientos de la comuna            |
|                           | El 100% de los establecimientos incluye en su plan de mejoramiento educativo jornadas presenciales de perfeccionamiento docente de manera interna o entre escuelas, orientadas a la innovación escolar.  |           |            |             |              | Profesores Encargados, y Jefes Técnicos de de la comuna.                            |
|                           | Las horas de libre disposición de la JEC deberán mantener y, o aumentar la realización de talleres que favorezcan la práctica de la actividad física y la recreación entregando opciones a todos los estudiantes de la comuna.                                 |           |            |             |              | Director Daem, Directores y Profesores Encargados de establecimientos de la comuna. |
|                           | Se incluirá en el plan anual de cada EE.EE actividades con fechas definidas para evidenciar los talleres de libre elección permitiendo dar la posibilidad a los estudiantes de demostrar sus habilidades o destrezas, fortaleciendo su autoestima y seguridad. |           |            |             |              | Director Daem, Directores, Coordinador Extraescolar, y Profesores Encargados.       |
|                           | Se incorporará en el plan anual de cada EE.EE la evaluación y actualización de todos los protocolos y reglamentos incluyendo una actividad mensual cuando corresponda.   |           |            |             |              | Director Daem, Directores y Profesores Encargados de establecimientos de la comuna. |
|                           | Mantener en el tiempo el uso de TICS y herramientas digitales.   |           |            |             |              | Director Daem, Directores y Profesores Encargados de establecimientos de la comuna. |



|   | Meta  | Terminado | En Proceso | No Iniciado | No Ejecutado | Responsables   |
|---|---|-----------|------------|-------------|--------------|--|
| <b>GESTIÓN, FORMACIÓN Y CONVIVENCIA</b> | El 100% de los establecimientos actualiza su reglamento interno y de convivencia escolar  |           |            |             |              | Director Daem, Encargado de Convivencia, Directores y Profesores Encargados de la comuna.                                  |
|   | El 100 % de los establecimientos realiza jornadas de convivencia orientadas al desarrollo de competencias mediadoras en estudiantes, profesores y asistentes de la educación. |           |            |             |              | Director Daem, Encargados de Convivencia, Directores y Profesores Encargados, Docentes Directivos y Técnicos de la comuna. |
|   | El 100% de los establecimientos polidocentes constituye y activa el comité de convivencia escolar.  |           |            |             |              | Director Daem, Encargado de Convivencia, Directores de la comuna   |
|   | Se incluirá en el plan de Convivencia Escolar de cada EE. EE al menos un taller, curso o capacitación, dirigido al área abordando temas contingentes y contextualizados.      |           |            |             |              | Director Daem, Encargados de Convivencia, Directores y Profesores Encargados, Docentes Directivos y Técnicos de la comuna. |

|                         | Meta  | Terminado | En Proceso | No Iniciado | No Ejecutado | Responsables   |
|-------------------------|---|-----------|------------|-------------|--------------|--|
| <b>GESTIÓN RECURSOS</b> | El 100% de los establecimientos de la comuna supera el 70% de ejecución de los recursos de la Subvención PME-SEP. |           |            |             |              | Director Daem, Directores y Profesores Encargados de establecimientos de la comuna.                        |
|                         | Completar el 100% de los establecimientos con la actualización de los inventarios a ABRIL- MAYO 2023.             |           |            |             |              | Director Daem, Jefa de Finanzas Daem, Directores y Profesores Encargados de establecimientos de la comuna. |
|                         | Desarrollar un catastro de necesidades de Infraestructura de cada Establecimiento Educativo y su mantención       |           |            |             |              | Director Daem, Directores y Profesores Encargados de Establecimientos.                                     |



## Transversalidad Educativa

### Convivencia Escolar

El propósito de este ámbito es posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. La sana convivencia escolar es un tema relevante que posibilita variados beneficios: bienestar psicológico de los estudiantes, mejora los aprendizajes y el clima escolar, favoreciendo a toda la comunidad educativa, con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica. Para este fin, se definen lineamientos comunales para abordar la temática, de acuerdo a la política nacional y normativa legal vigente. Los profesionales responsables, monitorean, orientan y asisten técnicamente a los equipos de convivencia de escuelas y liceos, en la construcción del plan de gestión en convivencia escolar, reglamentos, protocolos y atención de casos, garantizando el justo procedimiento y los derechos de los estudiantes. Asimismo, apoyan la implementación de los PME desde los indicadores de desarrollo personal y social establecidos desde el 2015 por el MINEDUC y evaluados en el SIMCE, promoviendo el aprendizaje de habilidades pro-sociales, para resguardar una educación integral para nuestros estudiantes.

A nivel país se definen una serie de lineamientos específicos entendidos como políticas focalizadas en el ámbito de la convivencia escolar, los cuales en el contexto de la actual reforma educacional plantean como gran desafío para la educación el entender y gestionar el sistema educativo al completo desde un paradigma distinto al que se ha desarrollado durante las últimas décadas. Para dar forma a esta tarea, la política se nutre de diversos enfoques metodológicos y teóricos que ha incorporado en su ejecución, a fin de ir ampliando la mirada multifactorial del fenómeno de la convivencia escolar con distintos énfasis, entre los cuales se señalan:

**Enfoque Formativo:** Referido a la promoción de aprendizajes y formación en convivencia.

**Enfoque de Derecho:** para resguardar la formación y ejercicio de dichos derechos.

**Género:** orientado a impulsar condiciones de equidad y respeto.

**Gestión territorial:** es decir, usar una visión sistémica, dinámica e integral de la comunidad escolar en su nicho de desarrollo.

**Participativo:** centrándose en la creación y validación de espacios de reflexión conjunta, toma de decisiones y roles desde todos los estamentos.

**Inclusivo:** en tanto debe valorar la diversidad por sobre la homogeneización, comprendiendo la diferencia no como algo a “corregir”, sino como fuente de riqueza y aprendizaje.

**Gestión institucional:** en tanto que la convivencia es no sólo un concepto, sino un área de gestión, debe involucrar procedimientos sistemáticos para la planificación y ejecución de acciones acordes a las necesidades de cada comunidad.

Para lo anterior, se han considerado los lineamientos entregados por MINEDUC en su Política Nacional de Convivencia Escolar. Así como en la Ley 20.536 sobre violencia escolar, y Ley 20.845 de Inclusión Escolar, en las cuales se exige el nombramiento de un encargado de convivencia, a la vez que se sugiere la conformación de un equipo de Convivencia Escolar en cada comunidad educativa, los cuales estarían encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los Planes de Gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares en el caso de



los establecimientos educacionales municipales y subvencionados o el comité de la buena convivencia para el caso de los particulares y particulares subvencionados.

En ese sentido, las principales funciones y deberes del equipo de convivencia escolar deberán apuntar a:

- Modificar el reglamento interno y los protocolos de actuación, en caso de necesidad del establecimiento, siempre y cuando dichas modificaciones no vayan en perjuicio de algún integrante de la comunidad educativa y se adhieran a las leyes vigentes.
- Velar por la difusión y el cumplimiento del Manual de Convivencia y sus protocolos de actuación. Para ello debe designarse a uno o más encargados de convivencia escolar (Ley 20.536).
- Evaluar periódicamente la implementación del Plan de Gestión de Convivencia.
- Evaluar y analizar en conjunto aquellos casos de estudiantes con dificultades de conductas más complejas.
- Intencionar el diseño y uso de medidas formativas para apoyar el manejo de los casos y las faltas. Lo anterior implica velar constantemente por mantener presente el enfoque formativo que exige la política de convivencia escolar. De igual manera, puede establecer medidas correctivas y/o sanciones a los y las estudiantes que no cumplan el Manual de Convivencia y no acepten el uso de medidas formativas.
- Reportar a la Dirección los casos trabajados en conjunto e informar aquellas situaciones que requieran de la intervención de especialistas externos según corresponda.
- Establecer responsables para el seguimiento a los casos trabajados y mantener un registro actualizado de las sesiones de trabajo y acuerdos procesos realizados.
- Establecer convenios con entidades externas que apoyan procesos de prevención y formación en temáticas asociadas con la educación integral y las acciones planificadas.
- El equipo o comité de convivencia escolar deberá intencionar buenas prácticas de convivencia y generar espacios de reflexión sobre cómo se convive dentro de la comunidad educativa, a fin de promover una cultura y clima escolar adecuados para el aprendizaje. A fin de facilitar y consolidar este objetivo, se sugiere que el encargado de convivencia cumpla con el siguiente perfil, basado en los lineamientos nacionales:
- Debe conocer y manejar de manera concreta la política nacional de convivencia y sus enfoques, así como el conjunto de instrumentos administrativos y de gestión asociados al área, incluyendo la normativa vigente, manual de convivencia, plan de gestión, protocolos de actuación.
- Poseer formación en convivencia escolar y temáticas afines como clima escolar, resolución de conflictos, aprendizaje y formación integral. Contar con habilidades de liderazgo, gestión y capacidad de convocar y sumar a los distintos actores de la comunidad educativa.

El Encargado de Convivencia Escolar, debe contar con el respaldo de equipos directivos de cada EE: EE para así desarrollar sus labores con el objetivo de planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas. De igual manera, se sugiere que la persona encargada del área, participe de manera sistemática en los equipos directivos y técnicos con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional, así también aportar al quehacer pedagógico desde el enfoque de convivencia escolar.

### **Duplas Psicosociales**

El trabajo de psicólogos y trabajadores sociales de los establecimientos municipales que se desempeñan en el marco de la subvención escolar preferencial (SEP) se articula de acuerdo a la pertinencia de la gestión profesional, normativa vigente, lineamientos comunales y prioridades de los centros



educativos, de acuerdo a diagnósticos realizados. Los profesionales de los establecimientos, elaboran anualmente un plan de gestión, instrumento que guía su accionar. Asimismo, a nivel comunal, cuentan con pautas sistematizadas y protocolos de actuación para desarrollar las diversas labores que realizan a nivel interno, como externo (derivaciones, informes, visitas domiciliarias, etc.).

### **Medio Ambiente**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación que contempla la educación ambiental en el marco de los principios del sistema escolar y de los objetivos generales de aprendizaje de los niveles de Educación Parvularia, básica y media.

La Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que se concibe como un instrumento de gestión ambiental y que define como propósito esencial de la Educación ambiental educar al ciudadano en la protección del medio ambiente y promover su participación responsable, en un marco de valores que armonicen el desarrollo social y el crecimiento económico con el cuidado del entorno. Sus normas están destinadas a la formación de la ciudadanía en materia de educación ambiental, y a complementar la formación que reciben los estudiantes de educación básica y media en estas materias en el sistema escolar.

El Decreto N° 439, del 28 de enero de 2012 y el Decreto N° 614, del 4 de marzo de 2014; ambos del Ministerio de Educación, que establecen las bases curriculares para la educación básica (1° a 6° básico) y las bases curriculares, de 7° año básico a 2° año medio respectivamente, los que reflejan los Objetivos Generales planteados por el legislador contemplando objetivos de aprendizaje relativos a Educación ambiental.

El Decreto N° 2960 de 2012 y el Decreto N° 1358 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que aprueban Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Planes y Programas de estudio para primer y segundo año de educación media respectivamente, donde se encuentran objetivos, contenidos y actividades, destinados a promover la educación ambiental y con los cuales los establecimientos pueden planificar, organizar, desarrollar y complementar las actividades propuestas, como por ejemplo dentro de las actitudes a desarrollar durante el ciclo básico se encuentra el “Reconocer la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente”.

El Decreto N° 8, de 2012, que reglamenta la organización del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 19.300, que dispone que el Ministerio del Medio Ambiente contemple en su estructura orgánica, una División de Educación Ambiental (artículo 2) que tiene entre sus principales funciones, asesorar al Ministro en las acciones de colaboración que preste a las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación ambiental, orientados a crear una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, promoviendo la participación ciudadana responsable en estas materias.



## UNIDAD DE INFORMÁTICA DAEM

### **Actualización de bases de datos total correspondiente al nuevo periodo escolar sistema de correos institucionales, WORKSPACE DAEM CANELA.**

Desde el segundo semestre del año 2019, la unidad de informática empleó un nuevo y moderno sistema de correos institucionales ligados al dominio canelaeduca.cl y anexados a los servicios de google. Actualmente se tiene al 100% de estudiantes ingresados al sistema, vale decir, que todos los estudiantes de nuestra comuna que están bajo la administración de DAEM Canela, cuentan con cuentas y/o correos institucionales, tanto alumnado como cuerpo docente, administrativo y asistentes de la educación. Como todos los años, la unidad de informática, realiza una actualización general del sistema, en donde se rescatan las siguientes acciones:

Creación de nuevas cuentas institucionales para nuevos funcionarios DAEM, incluyendo a cuerpo docente, estudiantes, asistentes de la educación, etc.

Actualización de grupos únicos de correos para cada curso de cada establecimiento educacional de la Comuna de Canela.

Mantenimiento general a plataforma WORKSPACE Comunal.

### **Sistemas de respaldos de redes de internet mediante nivelación de cargas para incidencias o cortes de enlace dedicado mediante sistema UniFi Comunal y FO conectividad 2030.**

Actualmente, la unidad de informática finalizó la primera etapa del nuevo sistema de internet que poseen las escuelas urbanas con más matriculas de nuestra comuna de Canela. La primera etapa contempló lo siguiente:

**Instalación de equipo firewall USG UniFi:** Equipo que en grandes rasgos, sirve para monitorear en tiempo real la red, asignar políticas de uso de la red, creación de subredes corporativas (redes administrativas, redes profesores y redes de estudiantes), creación de horarios de uso de redes WIFI, creación de portales intranet para conexión a internet para estudiantes y profesores. Dicho equipo "alivia la carga" del router principal ENTEL, debido a que el firewall será el encargado de entregar direcciones IP a los equipos que se conecten a la red.

**Instalación de equipo Cloud Key UniFi:** Dicho equipo tiene la funcionalidad de conectarse vía remota al firewall. Mediante este equipo, la unidad de informática DAEM podrá controlar remotamente el estado de la red desde los equipos servidores de la Ilustre Municipalidad de Canela.

**Instalación de Router (UAP - AP):** Dichos equipos inalámbricos, gestionarán de mejor manera las redes inalámbricas de la Escuela Canela Alta. Se implementará un portal cautivo (intranet), en donde tanto profesores y estudiantes podrán conectarse a Internet mediante vouchers de ingreso que serán entregados de forma semanal. Dicho sistema es similar al que ocupan en universidades y estamentos públicos.

**Renovación, instalación y configuración de nuevos equipos de la línea UniFi:** La última etapa contempla renovar por completo los equipos de red de la Escuela Canela Alta a la línea UniFi. Teniendo todos los equipos de la línea UniFi, tendremos una red completamente privada, y funcionaria muy similarmente como un circuito de TV privado.

La segunda etapa del nuevo sistema de conectividad dedicada tiene como finalidad poseer un sistema de conectividad dedicada de respaldo, vale decir, si un sistema de internet pierde el enlace, el sistema podrá conectar a otro enlace, totalmente independiente que en este caso sería mediante la FO del sistema de conectividad 2030 que poseen gran parte de las escuelas de nuestra Comuna.



En la actualidad, hay una escuela que ya tiene su sistema de respaldo ya instalado y configurado, es la Escuela Canela Alta, que mantiene enlace dedicado de 25 Mbps (aprox) por medio de la empresa ENTEL como también, posee un enlace totalmente independiente por FO por medio del proyecto “Conectividad 2030”. Si se pierde enlace con ENTEL, el sistema conecta con el enlace por FO y viceversa.

Los establecimientos educacionales que se verán favorecidos con el sistema de respaldo de internet son los siguientes:

Escuela Canela Alta.

Escuela Héctor Jorquera Valencia.

Liceo Polivalente Padre José Herde P.

*Los EE.EE que fueron favorecidos podrán optar al sistema de respaldo dado que mantienen en la actualidad dos enlaces dedicados de forma independiente.*

El último ítem de esta segunda etapa, contempla instalar una antena WIFI (UAP-AC-PRO, MESH) en lugar estratégico, con el fin de alumbrar una parte importante del perímetro mediante enlace por FO.

### **Proyecto de conectividad 2030 para escuelas rurales.**

En la actualidad la unidad de informática instaló una red LAN que es administrada por la unidad de informática en cada escuela rural que fue favorecida con el proyecto. La unidad de informática configuró una red WIFI para la escuela por medio de los routers TP-LINK que fueron entregados por el ministerio de educación hace un tiempo atrás. Lo anterior corresponde a la primera etapa que tiene relación con la habilitación de la red para cada establecimiento educacional rural.

La segunda etapa tiene con la integración de las escuelas rurales al nuevo sistema “UniFi Comunal”, lo que se planea realizar es lo siguiente:

- Instalación de rack de comunicaciones para equipos de redes.
- Instalación de controlador UniFi UCK (permite a informática conexión remota con la red)
- Instalación de UAP-AP-PRO-MESH (Antena WIFI de alta gama, Antena de la línea UniFi)
- Instalación de SWITCH UniFi (hará el enlace entre los equipos de FO y los equipos UniFi)
- Canalización para instalación de antena (LUGAR EN ALTURA).

### **Adquisición y renovación de licencias Office 365.**

La unidad de informática, con el fin de actualizar y mantener sus licencias de ofimática licenciadas ante cualquier fiscalización de agentes externos a DAEM Canela, se solicitó adquisición de 27 licencias office 365 para todo el personal DAEM, tanto para equipos notebook y equipos AIO de dependencia municipal.



Las licencias son para uso offline, vale decir, que puede descargar el software y ser activado en los equipos computacionales correspondientes. Los softwares de ofimática que fueron adquiridos mediante licencia son:

- Microsoft Word.
- Microsoft Excel
- Microsoft PP
- Microsoft Publisher
- Microsoft Outlook

### **UPGRATE equipos computacionales escuelas urbanas y/o sala de computación.**

La unidad de informática, tiene como objetivo realizar un UPGRATE a los equipos computacionales que tengan problemas de lentitud. La idea es realizar un cambio de discos duros a equipos que posean tecnología HDD (discos duros rígidos) debido a que en la actualidad, los sistemas operativos y software cada vez consumen más recursos impidiendo realizar un trabajo normal.

Solución para problemática: La unidad de informática plantea solucionar este problema cambiando la tecnología de disco HDD a SDD. Cambiando equipos a disco SDD, los equipos computacionales trabajaran y realizaran sus procesos de forma óptima.



## INFORME PROYECTOS EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DAEM.

Las actividades extraescolares son las que encaminan a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral de los estudiantes en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, deportivo y artístico, para lograr insertarse a la sociedad o el buen uso de su tiempo libre. Estas actividades pretenden mejorar el nivel educativo, las relaciones interpersonales y a la vez aumentar la motivación, confianza y seguridad en los estudiantes. En base a esto se han establecido objetivos comunales que a continuación se detallarán.

**Objetivo General:** Desarrollar y promover por medio del deporte, la cultura y las artes el desarrollo físico, intelectual y moral de estudiantes de nuestros establecimientos, permitiendo forjar adultos integrales.

### Objetivos específicos:

- Organizar, promover y liderar actividades extraescolares en la Comuna.
- Mejorar las relaciones interpersonales, y favorecer la adquisición de las habilidades sociales, deportivas, recreativas y de comunicación.
- Favorecer el espíritu de superación personal, la autodisciplina, el respeto y el trabajo en equipo.
- Proponer actividades donde se puedan desarrollar los talentos, habilidades artísticas, culturales y deportivas.
- Promover la participación de los estudiantes y de los profesores de educación física de cada establecimiento educacional.

| ACTIVIDADES                                | LUGAR                                     | FECHA                 | PARTICIPANTES   |
|--|---|-----------------------|---|
| Campeonato REGIONAL de tenis de mesa       | Gimnasio Municipal Canela                 | 29/07/2022 30/07/2022 | 60 estudiantes y adultos técnicos.  |
| Campeonato REGIONAL de ajedrez             | Gimnasio Municipal Canela                 | 19/08/2022 20/08/2022 | 66 estudiantes y adultos técnicos.  |
| Maratón Escolar                            | Ruta Canela Baja centro                   | 31/08/2022            | 30 estudiantes (participación voluntaria).  |
| Pañuelos al viento                         | Puntos estratégicos de Canela Alta y Baja | 14/09/2022            | Funcionarios DAEM, docentes y asistentes de diferentes EE, 20 estudiantes (participación voluntaria).       |
| Muestra Comunal de Cueca Escolar           | Patio Esc. Héctor Jorquera V.             | 28/09/2022            | 6 Escuelas y el Liceo Polivalente con un total de 66 estudiantes acompañados por dos profesores de cada EE. |
| Participación en REGIONAL de cueca escolar | Comuna de Paihuano                        | 27/10/2022            | 2 parejas de cueca, enseñanza básica y media más dos adultos y el encargado comunal de Extra escolar.       |



## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Uno de los propósitos de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, posibilitando con ellos mejores oportunidades de enseñanza para los y las estudiantes de educación especial.

Bajo este lineamiento se impulsó la dictación de la ley n° 20.201, que creó una nueva subvención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales e incluyó nuevas discapacidades al beneficio de la subvención establecido en el artículo 9° bis del DFL N° 2 1998 del Ministerio de Educación, que establece la obligación de contar con Programas de Integración Escolar aprobados por el Ministerio de Educación para tener derecho a la subvención de la Educación Especial Diferencial o subvención de Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio, según corresponda.

Con fecha 27 de Julio de 2021 la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo, procedió a suscribir un convenio que establece un Programa de Integración Escolar con la Ilustre Municipalidad de Canela que señala el compromiso de ejecución de las acciones que les competen, para que el sostenedor implemente procesos referidos a la integración e inclusión escolar, en concordancia con las obligaciones que se asumieron al renovar el convenio, el cual tiene como objetivo garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a una discapacidad, en un sistema que promueva y favorezca la presencia, permanencia y progreso de todos los estudiantes en sus aprendizajes, y en el contexto de la educación regular, proponiendo también a su plena inclusión social.

Los Programas de Integración Escolar se deben articular con los distintos instrumentos de planificación y gestión curricular que se implementen en los diferentes establecimientos de dependencia municipal, como los Proyectos Educativos Instituciones (PEI), el Plan de Mejoramiento (PME), el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) y otros que tengan como propósito favorecer el aprendizaje integral e inclusivo de todos los estudiantes. De igual manera deben los Programa de Integración Escolar cumplir con la normativa vigente del decreto 170 del 2009, del decreto 83 de 2015 y sus orientaciones técnicas que emanen del Ministerio de Educación.

Todos aquellos establecimientos que se han reconocido y convenido desde la fecha anterior antes indicada son los que se detallan a continuación:

| RBD   | NOMBRE                                    | COMUNA | REGIÓN   |
|-------|---|--------|----------|
| 13352 | Liceo Polivalente Padre José Herde Pohler | Canela | Coquimbo |
| 1077  | Escuela Héctor Jorquera Valencia          | Canela | Coquimbo |
| 1078  | Escuela Juan Antonio Ríos                 | Canela | Coquimbo |
| 1087  | Escuela Canela Alta                       | Canela | Coquimbo |
| 1100  | Escuela Carlos Vial Espantoso             | Canela | Coquimbo |

Luego de detallar cada uno de los establecimientos que cuentan con convenio vigente de los Programas de Integración Escolar, se quiere dar a conocer, en primera instancia una estadística de la cantidad de estudiantes atendidos desde el año 2017 por cada establecimiento.



### ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA

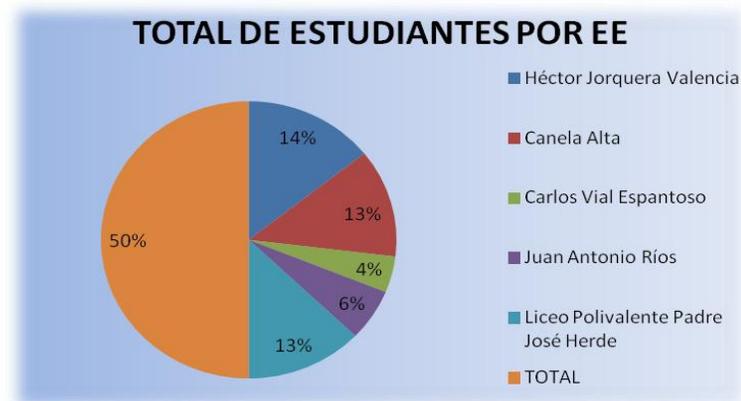
| ESTABLECIMIENTOS                   | Cantidad de estudiantes atendidos |            |            |            |            |            |
|------------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                    | 2017                              | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       |
| HÉCTOR JORQUERA VALENCIA           | 58                                | 64         | 70         | 49         | 72         | 78         |
| CANELA ALTA                        | 61                                | 71         | 71         | 48         | 63         | 69         |
| JUAN ANTONIO RÍOS                  | 36                                | 37         | 26         | 21         | 26         | 33         |
| CARLOS VIAL ESPANTOSO              | 38                                | 30         | 24         | 25         | 28         | 23         |
| LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE | 61                                | 62         | 66         | 63         | 73         | 70         |
| *VIOLETA PARRA                     | 22                                | 10         | -          | -          | -          | -          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>276</b>                        | <b>274</b> | <b>257</b> | <b>206</b> | <b>262</b> | <b>273</b> |

\*Año 2020 pandemia mundial Covid 19.

### CANTIDAD DE ESTUDIANTES PIE, PLATAFORMA MINEDUC AÑO 2022

| ESTABLECIMIENTO                    | MUJERES   | HOMBRES    | TOTAL      |
|------------------------------------|-----------|------------|------------|
| Héctor Jorquera Valencia           | 24        | 54         | 78         |
| Canela Alta                        | 26        | 43         | 69         |
| Carlos Vial Espantoso              | 7         | 16         | 23         |
| Juan Antonio Ríos                  | 11        | 22         | 33         |
| Liceo Polivalente Padre José Herde | 25        | 45         | 70         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>92</b> | <b>178</b> | <b>273</b> |

(Comunidad Escolar, Programa de Integración Escolar, Septiembre 2022)





## CANTIDAD DE ESTUDIANTES ATENDIDOS POR DIAGNÓSTICOS A NIVEL COMUNAL

| DIAGNÓSTICOS | CANTIDAD   |
|--------------|------------|
| DEA          | 119        |
| FIL          | 34         |
| TDA          | 6          |
| TEL          | 52         |
| DI           | 37         |
| TEA          | 17         |
| HP           | 2          |
| D.MULTIPLE   | 4          |
| SD           | 1          |
| CG           | 1          |
| <b>TOTAL</b> | <b>273</b> |

| TIPOS DE DIAGNÓSTICOS                             |  |
|---|--|
| TRANSITORIOS                                      | PERMANENTES                                |
| <b>DEA:</b> Dificultad Específica del Aprendizaje | <b>DI:</b> Déficit Intelectual             |
| <b>FIL:</b> Funcionamiento Intelectual Límite     | <b>TEA:</b> Trastorno del Espectro Autista |
| <b>TDA:</b> Trastorno por Déficit Atencional      | <b>D. Múltiple:</b> Discapacidad Múltiple  |
| <b>TEL:</b> Trastorno Específico del Lenguaje     | <b>D. Motor:</b> Discapacidad Motora       |
|   | <b>SD:</b> Síndrome de Down                |
|   | <b>HP:</b> Hipoacusia                      |
|   | <b>CG:</b> Ceguera                         |



## Equipo de Apoyo Comunal DAEM Canela.

El Equipo de Apoyo Comunal, está conformado desde el año 2021 por una Educadora Diferencial, una Asistente Social y una fonoaudióloga, las cuales cumplen un rol socioeducativo, con el objetivo de cubrir aquellos establecimiento que no cuentan con Programa de Integración Escolar para darle atención a estudiantes mediante una Derivación Formal por parte del establecimiento educacional, en donde se definen las necesidades que presentan los estudiantes a través de una entrevista con los docentes y posteriormente con la familia.

**Educadora Diferencial** es quien se encarga de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica, a partir de la cual se brinda apoyo a docentes con la entrega de estrategias diversificadas y/o herramientas psicopedagógicas para llevar a cabo en sus clases, creación de plan de adecuación curricular individual, entrega de material concreto individualizado para estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticadas.

**Fonoaudióloga** realiza evaluaciones propias de su área, identificando posibles trastornos específicos del lenguaje en estudiantes que son derivados por sus profesores con el fin de poner en práctica los apoyos entregados por la profesional a la escuela y a los hogares, se entrega material concreto específico para el trastorno e individualizado por cada estudiante.

**Asistente Social** por su parte entrega apoyo a los establecimientos que presenten baja participación de la familia en el sistema escolar, encargándose de restablecer el vínculo en el ámbito educativo, mediando entre el establecimiento educacional y las familias para estrechar la brecha de la deserción Escolar.

Por otra parte, realiza atención presencial individualizada a los apoderados y/o estudiantes, asegurándose que sean satisfechas las necesidades Biopsicosociales de NNA, estableciendo un plan de intervención consensuado de acuerdo con las necesidades manifestadas por las familias e identificadas por la profesional. En el caso de que la familia no se encuentre activa con las redes de apoyo comunales, se gestiona la atención e inserción de éstos, se realiza el seguimiento o monitoreo de los acuerdos y compromisos tomados por la familia.

Las funciones que cumple la Asistente Social en el ámbito educacional son las siguientes:

- Mediación entre la institución y las familias o apoderados.
- Asesoramiento sobre temas de interés de las familias.
- Promoción de redes territoriales, programas sociales a los cuales pueden tener acceso y políticas públicas.
- Intervenciones directas con las familias, orientándolos, apoyándolos, informándolos, guiándolos.
- Seguimiento presencial o telefónico a los alumnos/familias derivadas formalmente por el Establecimiento Educativo.

A nivel comunal están siendo atendidas 30 estudiantes/familias derivadas a la dupla socioeducativa, los cuales se desglosan en la tabla anterior.



| N°           | Establecimiento Educacional   | Cantidad alumnos | Profesional que interviene            |                  |
|--------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------|------------------|
|              |                               |                  | Educadora Diferencial y Fonoaudióloga | Asistente Social |
| 1            | Escuela Mincha Norte          | 4                | 2                                     | 2                |
| 2            | Escuela Juan Antonio Ríos     | 25               | -                                     | 25               |
| 3            | Escuela Carlos vial Espantoso | 5                | -                                     | 5                |
| 4            | Escuela Los Pozos             | 8                | 7                                     | 5                |
| 5            | Escuela Violeta Parra         | 9                | 4                                     | 6                |
| 6            | Escuela Carquindaño           | 1                | 1                                     | -                |
| 7            | Escuela Gabriela Mistral      | 1                | 1                                     | 1                |
| 8            | Escuela Atelcura Alta         | 1                | 1                                     | -                |
| 9            | Escuela La Parrita            | 1                | 1                                     | 1                |
| 10           | Escuela Los Perales           | 1                | 1                                     | -                |
| 11           | Escuela El Talhuen            | 1                | -                                     | 1                |
| 12           | Escuela Jabonería             | 1                | -                                     | 1                |
| <b>Total</b> |                               | <b>58</b>        | <b>18</b>                             | <b>47</b>        |

### ATENCIÓN PRESENCIAL GIMNASIO TERAPEUTICO ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA – CANELA BAJA

Desde el mes de mayo del año 2021 se están atendiendo a dos estudiantes de las escuelas de Mincha Norte y Los Pozos, con diagnósticos de síndrome de Kawasaki y síndrome de Lowe. Ambos estudiantes y sus padres recibieron la alternativa de la atención en este establecimiento debido a los recursos que allí existen, a la fecha aún siguen asistiendo los días martes y miércoles de cada semana, en la medida que se pueda, manteniendo el compromiso de cada una de las familias, ya que han sido constante y permanente, cumplen con horarios y días coordinados previamente para la atención de ambos estudiantes. La atención la realiza una psicopedagoga y una educadora diferencial y se basa en el desarrollo de habilidades descendidas propias de cada síndrome. Importante mencionar que durante la hora de trabajo se estimulan áreas específicas que se encuentran en sus Plan de Adecuación Curricular Individual, para mantener un trabajo colaborativo entre las escuelas, familias y el equipo de apoyo comunal.

### ATENCIÓN PRESENCIAL GIMNASIO TERAPEUTICO ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA – CANELA BAJA

Desde el mes de mayo del año 2021 se están atendiendo a dos estudiantes de las escuelas de Mincha Norte y Los Pozos, con diagnósticos de síndrome de Kawasaki y síndrome de Lowe. Ambos estudiantes y sus padres recibieron la alternativa de la atención en este establecimiento debido a los recursos que allí existen, a la fecha aún siguen asistiendo los días martes y miércoles de cada semana, en la medida que se pueda, manteniendo el compromiso de cada una de las familias, ya que han sido constante y permanente, cumplen con horarios y días coordinados previamente para la atención de ambos estudiantes. La atención la realiza una psicopedagoga y una educadora diferencial y se basa en el desarrollo de habilidades descendidas propias de cada síndrome. Importante mencionar que durante la hora de trabajo se estimulan áreas específicas que se encuentran en sus Plan de Adecuación Curricular Individual, para mantener un trabajo colaborativo entre las escuelas, familias y el equipo de apoyo comunal.



## INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE CANELA

El proyecto tiene la finalidad de analizar el estado nutricional de los estudiantes de distintos establecimientos de la comuna de Canela, con el objetivo de mejorar su condición nutricional, realizando plan de alimentación, seguimientos con controles nutricionales y la creación y realización de charlas de prevención y promoción y educación de salud a los estudiantes y padres.

La Nutrición y alimentación es uno de los ejes centrales en la prevención y tratamiento de distintas enfermedades cardiovasculares a futuro, como también distintos trastornos de conductas alimentarias que se pueden desencadenar por seguir patrones erróneos de imitación y/o generar alteraciones de su propia imagen, lo cual puede desencadenar en el estudiante deficiencia de nutrientes, acarreado problemas de salud y bajo rendimiento escolar, de igual forma malnutrición por exceso puede estar causada por un desequilibrio o exceso de nutrientes en la dieta, provocando en este caso obesidad. Una nutrición y salud optima genera un desarrollo y crecimiento adecuado, además los escolares pueden rendir mejor académicamente.

Desde agosto de 2022 hasta la fecha (encontrándose en proceso de catastro de datos aún) se comenzó con la recolección de información nutricional de los estudiantes de algunos establecimientos, lo cual consiste en obtener datos de evaluación antropométrica, de peso, talla, y circunferencia de cintura, entre datos de fecha de nacimiento, edad, RUN, lo cual se van adjuntando en planillas Excel, para posteriormente clasificarlos según diagnóstico nutricional de cada uno de los estudiantes.

Posterior a eso los resultados se clasificarán por grado, obesidad severa, obesidad, sobrepeso, desnutrición, según el documento Patrones de crecimiento para la evaluación nutricional de niños, niñas y adolescente desde el nacimiento hasta los 19 años de edad. Luego se realizarán controles nutricionales individualizados junto a su apoderado, planificaciones alimentarias, asegurándose las necesidades del escolar, intervención en aula, y en reunión de apoderados a través de charlas sobre temáticas de promoción, prevención, y educación nutricional.

Establecimientos a intervenir año 2022:

- Esc. Básica Juan Antonio Ríos,
- Esc. Básica Mercedes Marín del Solar
- Esc. Básica Carquindaño
- Esc. Básica Mincha Norte
- Esc. Básica Sargento Aldea
- Esc. Básica Atelcura Alta
- Esc. Básica José Miguel Carrera
- Esc. Básica Carlos Vial Espantoso
- Esc. Canela Alta
- Esc. Violeta Parra
- Esc. Básica Los Pozos.
- Esc. La Parrita.



Análisis cuantitativo hasta la fecha sobre algunos datos de diagnóstico nutricional de los estudiantes de distintos establecimientos.

| <b>Clasificación Nutricional Antropométrica de los Escolares</b> |                 |
|--|-----------------|
| <b>Escuela Juan Antonio Ríos</b>                                 |                 |
| <b>143 alumnos matriculados</b>                                  |                 |
| <b>Diagnostico Nutricional</b>                                   | <b>Cantidad</b> |
| Normal   | 38              |
| Sobrepeso  | 26              |
| Obesidad   | 28              |
| Obesidad severa  | 14              |
| No evaluados   | 37              |

| <b>Clasificación Nutricional Antropométrica de los Escolares</b> |                 |
|--|-----------------|
| <b>Escuela Mincha Escolar</b>                                    |                 |
| <b>27 alumnos matriculados</b>                                   |                 |
| <b>Diagnostico Nutricional</b>                                   | <b>Cantidad</b> |
| Normal   | 7               |
| Sobrepeso  | 11              |
| Obesidad   | 2               |
| Obesidad severa  | 4               |
| No evaluados   | 3               |



| <b>Clasificación Nutricional Antropométrica de los Escolares</b> |                 |
|--|-----------------|
| <b>Escuela José Miguel Carrera</b>                               |                 |
| <b>11 alumnos matriculados</b>                                   |                 |
| <b>Diagnostico Nutricional</b>                                   | <b>Cantidad</b> |
| Normal   | 1               |
| Sobrepeso  | 3               |
| Obesidad   | 3               |
| Obesidad severa  | 2               |
| No evaluados   | 2               |

| <b>Clasificación Nutricional Antropométrica de los Escolares</b> |                 |
|--|-----------------|
| <b>Escuela Carquindaño</b>                                       |                 |
| <b>6 alumnos matriculados</b>                                    |                 |
| <b>Diagnostico Nutricional</b>                                   | <b>Cantidad</b> |
| Normal   | 3               |
| Sobrepeso  | 1               |
| Obesidad   | 1               |
| Obesidad severa  | 1               |
| No evaluados   | 0               |



| <b>Clasificación Nutricional Antropométrica de los Escolares</b> |                 |
|--|-----------------|
| <b>Escuela Carlos Vial Espantoso</b>                             |                 |
| <b>86 alumnos matriculados</b>                                   |                 |
| <b>Diagnostico Nutricional</b>                                   | <b>Cantidad</b> |
| Normal   | 17              |
| Sobrepeso  | 12              |
| Obesidad   | 20              |
| Obesidad severa  | 6               |
| No evaluados   | 31              |

| <b>Clasificación Nutricional Antropométrica de los Escolares</b> |                 |
|--|-----------------|
| <b>Escuela Sargento Aldea</b>                                    |                 |
| <b>4 alumnos matriculados</b>                                    |                 |
| <b>Diagnostico Nutricional</b>                                   | <b>Cantidad</b> |
| Normal   | 1               |
| Sobrepeso  | 1               |
| Obesidad   | 2               |
| Obesidad severa  | 0               |
| No evaluados   | 0               |

Cabe señalar que los datos anteriormente mencionados no corresponden a la totalidad de los estudiantes y establecimientos evaluados, ya que, por tiempo no se ha logrado a la fecha culminar con el catastro, debido a diversos factores, entre ellos, la inasistencia de estudiantes, y por la distancia entre las diferentes escuelas debido a la localización geográfica, por este motivo no se ha logrado culminar, extendiendo así su proceso.



## Programas Ministeriales y Convenios

### Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Canela, en el que ambas partes acuerdan las obligaciones y compromisos, a los cuales el sostenedor deberá dar cumplimiento, para efectos de ejercer los derechos y obtener los beneficios de este sistema, principalmente impetrar el pago de las subvenciones establecidas en los artículos 14 al 16 de la Ley N° 20.248 y en su reglamento, como también los aportes de los artículos 20 y 27 de la Ley, según corresponda de acuerdo a la ordenación de los establecimientos educacionales.

### Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP

Indica que estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, en forma directa al Departamento de Educación para ser utilizados exclusivamente en financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del Sostenedor.

### Programa de Acompañamiento y Acceso de la Educación Superior PACE

Este programa se enmarca en la Reforma Educacional y busca restablecer el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y un acompañamiento socioemocional de preparación para la vida en la educación superior. Actualmente forma parte de este convenio Liceo Polivalente con la Universidad Católica del Norte, Coquimbo.

### Beca Presidente de la República (BPR)

Consiste en la entrega de un subsidio mensual para aquellos estudiantes vulnerables que posean un rendimiento académico sobresaliente, con la finalidad de apoyar estudios de educación media y superior (establecimientos municipales y subvencionados).

Para postular a la beca, los requisitos son:

Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular de educación media, en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado. Tener un promedio mínimo de nota 6.0 durante el año lectivo anterior a la postulación. Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según "Cartola de Registro Social de Hogares".

### Beca Indígena (BI)

Consiste en brindar un subsidio a estudiantes de pueblos originarios, vulnerables, que tengan un promedio académico del año lectivo desde nota 5,0, a partir de 5to básico, enseñanza media y superior. El aporte monetario es de libre disposición, se renueva anualmente y varía según el nivel educacional.

Para postular, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:



Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.  
Poseer ascendencia de pueblos originarios hasta la tercera generación.  
Tener un promedio mínimo de nota 5.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.  
Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares.

### **Programa Alimentación Escolar - PAE**

Su propósito es entregar diariamente servicios de alimentación: desayuno, almuerzo, onces y colaciones, según corresponda, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos educacionales de la comuna, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar. El beneficio se otorga durante el año de clases, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos. El servicio propiamente tal, se encuentra externalizado a una empresa del sector privado.

El requisito para ingresar al programa es pertenecer al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Actualmente las raciones logran satisfacer aproximadamente el 90% de los estudiantes de los establecimientos de la comuna.

Este servicio se brindó las dos primeras semanas del mes de marzo 2020, luego la JUNEAB a dispuesto la entrega de "Canastas de Alimentos" a los estudiantes sustituyendo la entrega de raciones preparadas en forma presencial. Para la entrega de estas "Canastas" se cumplen los Protocolos Sanitarios respectivos los cuales son ampliamente difundidos en la comunidad escolar.

### **Salud Escolar – JUNAEB.**

Tiene como finalidad promover, prevenir, detectar, diagnosticar y resolver problemas de salud que afecten el rendimiento e inserción escolar mediante acciones clínicas y preventivas con el propósito de mejorar la calidad de vida, el éxito en el proceso educativo y el acceso equitativo al sistema educacional. El programa se orienta a la pesquisa y tratamiento de problemas de salud mediante la atención médica a estudiantes de los niveles Parvulario, Básico y Medio, de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Las áreas médicas que entrega el programa de salud son: oftalmología, otorrinología y traumatología, para tratar problemas visuales, auditivos y de columna respectivamente. Todos estos servicios de salud, debido al estado de contingencia sanitaria, también se han visto afectados en su desarrollo.

### **Subvención Pro Retención.**

Es un beneficio asignado por el MIDESO, para las familias pertenecientes al programa "Familias, seguridades y oportunidades", destinado a los estudiantes más vulnerables. Su objetivo es potenciar la incorporación, permanencia y término de los doce años de escolaridad de niños, niñas y jóvenes, a través de intervenciones sociales. Los recursos individualmente asignados, y de acuerdo a lineamientos de MINEDUC (manual de usuario), se canalizan a partir de las gestiones de cada establecimiento educacional en articulación con el DAEM, según necesidades y prioridades de los estudiantes.

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos.

Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado, antes del 31 de marzo.  
Estar cursando entre 7° básico y 4° enseñanza media.  
Pertenecer al programa "Familias, seguridades y oportunidades".  
Cumplir un 85% de asistencia durante el año lectivo anterior



### **Útiles Escolares – JUNAEB.**

El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica, básica primer ciclo (set Individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulta..

\*En el presente Año escolar 2021 este programa no se realizó.

### **Me Conecto Para Aprender**

En el marco del Fortalecimiento de la Educación Pública, que impulsa la Política Educacional, “Me conecto para aprender”, es una iniciativa presidencial. Los beneficiarios de este programa, son estudiantes que cursan el 7° año básico que no hayan recibido el beneficio anteriormente.

### **Certificación Medio Ambiental**

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Energía, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, la Dirección General de Aguas y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). Tiene como propósito fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educativos en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno. El SNCAE, es una plataforma de intervención para los distintos actores del quehacer educativo y social de nuestro país. A través de este programa integral de educación ambiental se busca llevar la realidad al currículum y el currículum a la realidad, desarrollando líneas de acción complementarias para fortalecer la responsabilidad ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local. El sistema otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio - ambiental, acreditación que se da en tres niveles: Básico, medio y Excelencia.



## Matrícula en los Establecimientos Educativos a Septiembre 2022:

### Establecimientos de Enseñanza Básica, Matrícula año 2022

| Nº    | ESCUELA                          | Pre-kº | Kº | 1º  | 2º  | 3º  | 4º  | 5º  | 6º  | 7º  | 8º  | TOTAL |
|-------|----------------------------------|--------|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 1     | Escuela Mercedes Marín del Solar |        |    |     |     | 1   | 1   |     | 1   |     |     | 3     |
| 2     | Escuela Carquindaño              |        |    |     | 1   | 3   |     | 1   | 1   |     |     | 6     |
| 3     | Escuela Jabonería                |        |    |     | 1   |     | 1   | 1   |     |     |     | 3     |
| 4     | Escuela Canela Alta              | 11     | 29 | 30  | 30  | 22  | 29  | 30  | 32  | 43  | 44  | 300   |
| 5     | Escuela Héctor Jorquera Valencia | 9      | 34 | 34  | 35  | 37  | 29  | 30  | 50  | 53  | 58  | 369   |
| 6     | Escuela Juan Antonio Ríos        | 8      | 12 | 18  | 16  | 15  | 15  | 13  | 16  | 16  | 11  | 140   |
| 7     | Escuela Mincha Norte             | -      | -  | 3   | 4   | 3   | 1   | 2   | 3   | 4   | 8   | 28    |
| 8     | Escuela Atelcura Alta            | -      | -  | -   | 1   | -   | 1   | -   | 2   |     |     | 4     |
| 9     | Escuela Poza Honda               | -      | -  | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | -   | 2     |
| 10    | Escuela Sargento Aldea           | -      | -  | 1   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | -   | 3     |
| 11    | Escuela Los Pozos                | -      | -  | 7   | 4   | 2   | 4   | 3   | -   | -   | -   | 20    |
| 12    | Escuela Violeta Parra            | -      | -  | 5   | 11  | 3   | 5   | 5   | 5   | 4   | 4   | 42    |
| 13    | Escuela Carlos Vial Espantoso    | 4      | 5  | 11  | 6   | 15  | 11  | 8   | 8   | 10  | 5   | 82    |
| 14    | Escuela José Miguel Carrera      | -      | -  | 1   | 3   | 3   | -   | 2   | 2   | -   | -   | 11    |
| 15    | Escuela Baldomero Lillo          | -      | -  | 2   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 2     |
| 16    | Escuela La Cortadera             | -      | -  | 5   | 2   | 2   | 3   | 2   | 4   | -   | -   | 18    |
| 17    | Escuela Marta Brunet             | -      | -  | 1   | -   | 2   | 1   | -   | 5   | -   | -   | 9     |
| 18    | Escuela Gabriela Mistral         | -      | -  | 6   | 1   | 2   | -   | 5   | 1   | -   | -   | 12    |
| 19    | Escuela La Parrita               | -      | -  | 1   | 1   | 1   | 3   | 2   | 2   | -   | -   | 10    |
| 20    | Escuela Salvador Reyes           | -      | -  | -   | 1   | 1   | -   | -   | -   | -   | -   | 2     |
| TOTAL |                                  | 32     | 80 | 125 | 117 | 110 | 106 | 101 | 134 | 130 | 130 | 1445  |



**Establecimientos de Enseñanza Media, Matrícula 2022**  
**Liceo Polivalente Padre José Herde Pholer**

| CURSOS                      | VARONES    | DAMAS      | TOTAL      |
|-----------------------------|------------|------------|------------|
| <b>CIENTIFICO-HUMANISTA</b> |            |            |            |
| 1° A                        | 15         | 16         | 31         |
| 1°B                         | 15         | 15         | 30         |
| 1°C                         | 17         | 15         | 32         |
| 2°A                         | 18         | 15         | 33         |
| 2°B                         | 17         | 16         | 33         |
| 2°C                         | 15         | 16         | 31         |
| 3°A                         | 8          | 27         | 35         |
| 3°D                         | 12         | 15         | 27         |
| 4°A                         | 22         | 21         | 43         |
| <b>AGROPECUARIO</b>         |            |            |            |
| 3°B                         | 13         | 12         | 25         |
| 4°B                         | 2          | 8          | 10         |
| <b>MECANICA INDUSTRIAL</b>  |            |            |            |
| 3°C                         | 25         | 6          | 31         |
| 4°C                         | 23         | 6          | 29         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>202</b> | <b>188</b> | <b>390</b> |

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| <b>TOTAL COMUNAL</b> | <b>1,456</b> |
|----------------------|--------------|



## Evaluación Docente

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Esta Evaluación es obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país en sus diferentes modalidades de Enseñanza Básica, Educación Media incluyendo a docentes de especialidades Técnico Profesional, Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los y las docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica mediante un portafolio, así como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

En nuestra comuna las evaluaciones docentes tienen una trayectoria de 18 años, en los cuales se obtienen resultados variados. Según el desempeño de cada docente estos se clasifican en insatisfactorio, básicos, competentes y destacados. A continuación se muestra la realidad comunal de aquellos resultados.

| NIVEL DESEMPEÑO FINAL | AÑOS 2012 - 2018 | AÑO 2019 -2020 | TOTAL HISTÓRICO |
|-----------------------|------------------|----------------|-----------------|
| Insatisfactorio       | 0                | 2              | 2               |
| Básico                | 3                | 7              | 10              |
| Competente            | 61               | 9              | 70              |
| Destacado             | 24               | 1              | 25              |
| Total Evaluados       | 88               | 19             | 107             |



## Carrera Docente

De acuerdo a la ley N° 20.903, luego de su promulgación se crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el cual considera definir tramos en la Carrera Docente de acuerdo a puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación que cada docente debe rendir según su especialidad que se basa en conocimientos específicos y pedagógicos.

La Carrera Docente, comprende 5 tramos de desarrollo, inicial, temprano, avanzado, experto I y experto II, además considera un tramo específico para aquellos docentes que se inician recientemente en un establecimiento que esté con la nueva Carrera Docente y reconocido por el Ministerio. Cuando se incluye a un docente en este tramo se considerarán sus años de experiencia, si son menos de 4 años, quedarán automáticamente en el tramo Inicial, si los años son 4 o más se encasillará en el tramo de Acceso, siempre y cuando se tramite el proceso administrativo con el CPEIP, como agente responsable de aquello.

### Progresión de Tramos y sus Requisitos

Hay 3 requisitos obligatorios que determinan el avance de los profesores en la carrera docente:

#### Cumplir con los años de experiencia requeridos para cada tramo.

Para avanzar en la Carrera, el primer requisito es contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo.

| TRAMO      | AÑOS DE EXPERIENCIA |
|------------|---------------------|
| INICIAL    | 0                   |
| TEMPRANO   | 4                   |
| AVANZADO   | 4                   |
| EXPERTO I  | 8                   |
| EXPERTO II | 12                  |

Los años de experiencia deben estar cumplidos en 31 de mayo del año siguiente de participar del proceso evaluativo de reconocimiento, fecha en que se elabora la resolución que asignación



**Obtener los resultados requeridos en el portafolio y la prueba de conocimientos disciplinarios.**

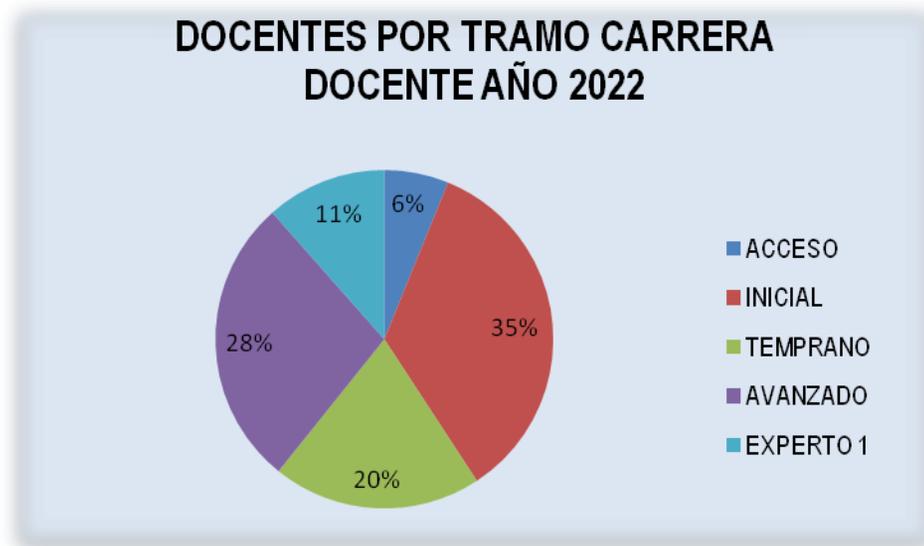
Esta tabla adjunta muestra el tramo máximo que se puede alcanzar de acuerdo a la combinatoria de resultados en los instrumentos del Sistema de Reconocimiento, siempre que se cumpla con los otros requisitos (años de experiencia y tramo previo).

**Cumplir con las reglas de progresión de la Carrera, que no permite saltarse tramos, salvo dos excepciones.**

La Carrera Docente es progresiva, por lo cual no se retrocede dentro de la misma.

**Resultados Carrera Docente a Nivel Comunal por Tramos**

| TRAMO                 | CANTIDAD   |
|-----------------------|------------|
| ACCESO                | 8          |
| INICIAL               | 45         |
| TEMPRANO              | 26         |
| AVANZADO              | 36         |
| EXPERTO 1             | 15         |
| <b>TOTAL DOCENTES</b> | <b>130</b> |





## PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE EXCELENCIA AÑO 2022- 2024 - SNED

| Rbd  | Establecimiento                         | Porcentaje |
|------|---|------------|
| 1077 | ESCUELA BASICA HECTOR JORQUERA VALENCIA | 60         |
| 1082 | ESC.BASICA MERCEDES MARIN DEL SOLAR     | 60         |
| 1087 | ESCUELA BASICA CANELA ALTA              | 100        |
| 1094 | ESCUELA BASICA POZA HONDA               | 100        |
| 1095 | ESCUELA BASICA SARGENTO ALDEA           | 60         |



## Planes de Superación Profesional

Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio. Los docentes que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos Planes diseñados por los municipios y adecuados según sus diagnósticos y necesidades para un “Desarrollo Profesional Docente” a nivel comunal, con el fin de fortalecer las capacidades de nuestros profesores/as y elevar la calidad de los aprendizajes los estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP y el DAEM. La comuna considera también un presupuesto para mejorar, aún más las estrategias que nos validan desde la Provincial de Educación, permitiéndonos ser autónomos y tomar decisiones en cuanto al enfoque de cada capacitación o perfeccionamiento, por medio de talleres o seguimientos a nuestros docentes que lo requieran más allá de estar en los niveles de desempeño más deficientes.

El Diseño del Plan de Superación Profesional variará anualmente según las necesidades de los docentes, el último que se realizó el año 2021 abordó temas contingentes como la Priorización Curricular y Decreto 67 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, estos talleres se realizaron de manera on-line debido a la contingencia, se les entregó material didáctico y gráfico de apoyo.

A continuación se muestra una estadística de los Planes de Superación Profesional ejecutados en los últimos años

| Año Evaluación | Resultado | Cantidad |
|----------------|-----------|----------|
| 2018 - 2019    | Básico    | 6        |
| 2020 – 2021    | Básico    | 8        |
| 2022           | -         | -        |

El año 2022 no se realizarán Planes de Superación, ya que, no se obtuvieron resultados ni insatisfactorios ni básicos entre los docentes que se evaluaron.



## SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. Posteriormente en octubre de 2015, se firma un nuevo convenio que reemplaza al anterior donde se incorporan la categoría de alumnos preferentes, según artículo 4° de la ley n°20845, que otorga nuevos recursos, lo que se traduce en nuevas oportunidades educativas para los estudiantes.

En el año 2016, la Ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios. Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

Los Establecimientos Educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración fijándose metas efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico en sus cuatro asignaturas; lo que representa el 67% de la clasificación. Para el 33% restante se consideran otros indicadores complementarios como la tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, que consiste en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.



## FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

**MONTO FAEP 2022: \$171.843.900.**

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública.              | ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA   | \$ 10,106,340         |
| Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes. | RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNA  | \$ 5,000,000          |
| Administración y normalización de los establecimientos.                                      | PAGO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMUNA DE CANELA  | \$ 68,737,560         |
| Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.   | MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA                    | \$ 40,000,000         |
| Transporte escolar y servicios de apoyo.   | CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE SUS HOGARES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y VICEVERSA | \$ 38,000,000         |
| Participación de la comunidad educativa.   | REALIZACIÓN DE JORNADAS, TALLERES Y/O ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA   | \$ 10,000,000         |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>\$ 171,843,900</b> |



## OBRAS EJECUTADAS DE FAEP DURANTE EL AÑO 2022

| Año Creación | Id. Proyecto        | Estado       | Nombre Proyecto  | Aporte MINEDUC (\$) | Programa                                   | Tipo de Acción |
|--------------|---------------------|--------------|--|---------------------|--|----------------|
| 2022         | 1-FAEP2020-2022-121 | Ejecutado    | CONSERVACIÓN INTERNADO ESCUELA HÉCTOR JORQURA VALENCIA, COMUNA CANELA            | \$13.180.610        | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 | Obras          |
| 2022         | 1-FAEP2020-2022-178 | Ejecutado    | CONSERVACIÓN ESCUELA ATELCURA ALTA, COMUNA CANELA                                | \$15.622.735        | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 | Obras          |
| 2022         | 1-FAEP2020-2022-229 | Ejecutado    | MEJORAMIENTOS VARIOS ESCUELA CARLOS VIAL ESPANTOSO, CANELA                       | \$65.326.235        | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 | Obras          |
| 2022         | 1-FAEP2020-2022-242 | Ejecutado    | REPARACIONES VARIAS ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA, CANELA                          | \$9.065.082         | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 | Obras          |
| 2022         | 1-FAEP2020-2022-259 | Ejecutado    | CONSERVACIÓN ESCUELA LOS POZOS, CANELA   | \$9.477.581         | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 | Obras          |
| 2022         | 1-FAEP2021-2022-215 | En ejecución | MEJORAMIENTOS VARIOS INTERNADO LICEO POLIVALENTE PADRE JOSÉ HERDE, COMUNA CANELA | \$40.179.980        | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 | Obras          |
| 2022         | 1-FAEP2020-2022-453 | Ejecutado    | MEJORAMIENTOS VARIOS 2 ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA                               | \$1.229.377         | Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 | Obras          |



## TRANSPORTE ESCOLAR:

La Municipalidad de Canela, a través del Departamento de Educación, ha asumido con mucha responsabilidad el derecho a la Educación de Niños y Jóvenes de la Comuna que ingresan al Sistema de Educación Municipal, para ello ha implementado una Red de Apoyo para el Traslado de los Alumnos con un costo superior a 50 millones de pesos aprox. anuales en transporte arrendado y municipal, para facilitar el desplazamiento de los Estudiantes que asisten a los diferentes Establecimientos Educativos e Internados.

Cubriendo la necesidad de traslado de estudiantes externos de lunes a viernes e internos los días lunes y viernes a diferentes sectores de la Comuna.

### Traslado de Alumnos internos vigentes a septiembre 2022

| N° | Traslados Alumnos Internos   | Días            |
|----|--|-----------------|
| 1  | Sector de Agua Fría, Matancilla, Las Tazas a Esc. Héctor Jorquera V. y Liceo Polivalente | Lunes y viernes |
| 2  | Sector de Jabonería, Cotón Rucio a Esc. Héctor Jorquera Valencia y Liceo Polivalente     | Lunes           |
| 3  | La Parrita, El Boldo a Esc. Canela Alta y Liceo  | Lunes y viernes |
| 4  | Espíritu Santo a Escuela Canela Alta, Héctor Jorquera Valencia y Liceo                   | Lunes y viernes |
| 5  | Los Canelos, Los Pantanos, La Aguada a Escuela Canela Alta                               | Lunes y viernes |
| 6  | El Quelón a Canela Alta Liceo  | Lunes y viernes |
| 7  | Los Rulos  | Lunes y viernes |
| 8  | Martinillo al Liceo Canela y Canela Baja   | Lunes y viernes |

### Traslado de Alumnos Externos vigentes a septiembre 2022

| N° | Traslados Alumnos Externos  | Días            |
|----|---|-----------------|
| 1  | Colihue Bajo, El Triguito a Escuela La Parrita                                  | Lunes a viernes |
| 2  | Martinillo El Potrero a Escuela a José Miguel Carrera                           | Lunes a viernes |
| 3  | Barrio Alto, Las Barrancas a Escuela Gabriela Mistral                           | Lunes a viernes |
| 4  | El Almendro a Escuela Canela Alta. Héctor Jorquera Valencia y Liceo Polivalente | Lunes a viernes |

### Traslados con vehículos del Dpto. de Educación a septiembre 2022

| N° | Traslados Alumnos Internos y Externos   | Días            |
|----|---|-----------------|
| 1  | Canela Baja a Liceo Polivalente y Canela Alta                                     | Lunes a viernes |
| 2  | Chilcal a Escuela Canela Alta   | Lunes a viernes |
| 3  | Alumno con discapacidad reducida del sector de Rivera Norte a escuela Canela Alta | Lunes a viernes |
| 4  | El Totoral, Puerto Oscuro a Liceo Polivalente                                     | Lunes y viernes |
| 5  | Sector Alhuemilla, las Palmas, El Chivato a Escuela La Cortadera                  | Lunes a viernes |
| 6  | Puerto Oscuro y El Totoral  | Lunes y viernes |



## INFORME GENERAL DE VEHÍCULOS DAEM

Como Departamento de Educación contamos con una dotación de 11 vehículos, de los cuales seis están en movimiento y 5 de ellos sin funcionamiento, a la espera de ser rematados.

Detalle a continuación vehículos en funcionamiento a septiembre 2022

| Vehículo   | Detalle                               | AÑO  |
|--|---------------------------------------|------|
| Bus Volare V9L RURAL - HFHW-39                   | • Documentación al día                | 2018 |
|  | • sin problemas mecánicos             |      |
| Minibús Mercedes Benz Sprinter GBRC-18           | • Documentación al día                | 2014 |
|  | • En reparación                       |      |
| Camioneta Chevrolet D-Max - HFHW-43              | • Documentación al día                | 2019 |
|  | • Sin problemas mecánicos             |      |
| Minibús Mercedes Benz SPRINTER 516 CDI - LZZB-66 | • Documentación al día                | 2021 |
|  | • Sin problemas mecánicos             |      |
| Furgón Hyundai SOLATI H350 5P 2.5 - PTCB-12      | • Documentación al día                | 2021 |
|  | • Sin problemas mecánicos             |      |
| Tractor Farmall JXM DT 75 DT 75 HP               | • Documentación al día                | 2020 |
|  | • Asignado a Liceo Polivalente Canela |      |

Vehículos sujetos a remate a septiembre 2022

| Vehículo                    | Detalle                           | AÑO  |
|-----------------------------|-----------------------------------|------|
| Furgón Hyundai H1 DJZB-44   | • Sin movimiento                  | 2012 |
|                             | • Sujeto a remate por enajenación |      |
| Furgón Hyundai H1 DJZB-44   | • Sin movimiento                  | 2012 |
|                             | • Sujeto a remate por enajenación |      |
| Minibús Iveco FGWL-39       | • Sin movimiento                  | 2014 |
|                             | • Sujeto a remate por enajenación |      |
| Camioneta Ssangyong BWTY 43 | • Sin movimiento                  | 2010 |
|                             | • Sujeto a remate por enajenación |      |
|                             | • Sin funcionamiento              |      |
| Bus Mercedes Benz BPHV 53   | • Sin movimiento                  | 2008 |
|                             | • Sujeto a remate por enajenación |      |



## INFORMACIÓN LICENCIAS MÉDICAS DESDE ENERO A AGOSTO DE 2021

PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN

| ESTABLECIMIENTO           | DOCENTES  | ASISTENTES | N° Horas Docentes | N° Horas Asistentes |
|---------------------------|-----------|------------|-------------------|---------------------|
| LICEO POLIV.P. JOSÉ HERDE | 4         | 9          | 1,242             | 7,331               |
| CANELA ALTA               | 5         | 3          | 3,765             | 1,479               |
| HÉCTOR JORQUERA V.        | 11        | 7          | 4,713             | 6,561               |
| JUAN ANTONIO RÍOS         | 10        | 5          | 11,757            | 2,201               |
| CARLOS VIAL ESPANTOSO     | 1         | 2          | 32                | 597                 |
| MINCHA NORTE              | -         | 2          | -                 | 599                 |
| SARGENTO ALDEA            | -         | 1          | -                 | 24                  |
| ATELCURA                  | -         | 1          | -                 | 26                  |
| POZA HONDA                | -         | 1          | -                 | 26                  |
| GABRIELA MISTRAL          | 1         | -          | 88                | -                   |
| MARTA BRUNET              | 1         | -          | 132               | -                   |
| JOSÉ M. CARRERA           | 1         | -          | 97                | -                   |
| CARQUINDAÑO               | -         | 1          | -                 | 10                  |
| LA PARRITA                | 1         | -          | 264               | -                   |
| LA CORTADERA              | 1         | -          | 264               | -                   |
| SALVADOR REYES            | 1         | -          | 264               | -                   |
| VIOLETA PARRA             | 1         | -          | 9                 | -                   |
| DAEM                      | 1         | 9          | 62                | 1,593               |
| <b>TOTAL</b>              | <b>39</b> | <b>41</b>  | <b>22,689</b>     | <b>20,447</b>       |



## Traspaso Municipal Año 2023

Como lo hemos expuesto en el presente Plan, nuestro DAEM goza de salud financiera, por un responsable manejo de todos los recursos financieros que nos ingresan. Hemos sido capaces de administrar estos recursos con una mirada de futuro y en forma equitativa, siempre pensando en el bien de toda la comunidad escolar en especial de todas y todos nuestros estudiantes. A nivel nacional, nuestra comuna de Canela, ha sido destacada dentro de 34 comunas por su manejo responsable en diversos ámbitos de la administración educacional pública municipal. No obstante lo anterior, para el año 2022 se ha solicitado de "Traspaso Municipal" la suma de M\$28.000, los que serán destinados a pago de "Asignación Especial de Incentivo Laboral" por el mes de octubre del año 2023, esto va en beneficio de docentes como a asistentes de la educación de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Contar con contrato vigente, a lo menos, al 31 de Octubre del año 2023.
- Apoyar y comprometerse con el progreso la comuna en el ámbito de las actividades relacionadas con la Chilenidad, Actos Cívicos y Fiestas Patrias año 2023.

Dicha asignación será pagada de acuerdo a la carga horaria de cada uno de los funcionarios, repartiendo el monto integro de los recursos traspasados en la totalidad de horas de contrato comunal.

Dicha asignación para los docentes tendrá calidad de Asignación Especial de Incentivo Laboral, en conformidad al Título V, Artículo 11° letra d) del Reglamento de Asignaciones Especiales para Personal Docente.

En el caso de los Asistentes de la Educación, bajo contrato Código del Trabajo, dicho monto se verá reflejado como un aumento de remuneraciones en el mes de octubre 2023, con anexo de contrato el que será por una sola vez, debidamente decretado.

En ambos casos de para personal docente y asistentes de la educación, los requisitos son los mismos.



## Recursos Humanos

### Dotación docente 2023

Con el objetivo de elaborar la Dotación Docente que cada establecimiento educacional requerirá para implementar su Proyecto Educativo Institucional y cumplir con la normativa que rige para los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparte en la comuna se ha proyectado para el año 2023 realizar la asignación de horas Docentes y Dotación considerando:

Matrícula proyectada por curso y especialidad (en el caso del liceo) para determinar el número de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional el año 2023 basada en la actual 2022.

Horas asignadas en los Planes y Programas de Estudio para cada nivel y modalidad educativa.

Horas asignadas por curso y estudiante en función de sus necesidades educativas especiales.

Nómina de Docentes con carga horaria en función a su calidad contractual.

Las normativas y reglamentos que entregan los parámetros para realizar el trabajo detallado en el párrafo anterior son las siguientes:

**Artículo 21, DFL N°1-97**, La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal, por el Departamento Administrativo Educacional de la Municipalidad (DAEM) respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de estudiantes del establecimiento por niveles y cursos y según tipo de educación y la modalidad curricular, cuando estas sean de carácter especial.

La Municipalidad que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

### **Artículo 22, Ley 19.070:**

Variaciones en el número de alumnos y alumnas del sector municipal de una comuna;

Modificaciones curriculares;

Cambios en el tipo de educación que se imparten;

Fusión de establecimientos educacionales, y

Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.



Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el PADEM. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico. Además, se incorporan en el método de asignación de la dotación, los puntos enunciados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación.

**Ley N° 20.903**, desde el 2019 todos los docentes que desempeñan sus funciones en establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán incrementadas sus horas no lectivas a 35% y 40% en el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%.

### **Asistentes de la Educación 2023**

Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas de acuerdo a las necesidades de dotación respecto a:

Normativa educacional vigente

El número de alumnos y la evolución de matrícula.

Necesidades de apoyo educativo y social de los estudiantes.

Las características y condiciones de la infraestructura del establecimiento educacional.

Para el cálculo de la dotación docente y horas es necesario conocer y considerar los Planes y Programas de Estudios de los Establecimientos Educativos de la comuna. Horas Docentes Directivos, Profesores Encargados de Escuelas, personal PIE, SEP, Asistentes Educación y personal del DAEM.



### Resumen Horas Docentes Directivos y Docentes Encargados de Escuelas – Comunal

| N°           | RBD     | Nombre EE                                 | DIRECTOR/PROF. | UTP        | INSPECTOR | ORIENTADOR | TOTAL      |
|--------------|---------|---|----------------|------------|-----------|------------|------------|
|              |         |   | ENCARGADO      |            | GENERAL   |            |            |
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia   | 44             | 38         | -         | -          | 82         |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos          | 30             | 26         | -         | -          | 56         |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar   | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño                | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                  | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta                | 44             | 30         | -         | -          | 74         |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte               | 30             | -          | -         | -          | 30         |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta              | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                 | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea             | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                  | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra              | 30             | -          | -         | -          | 30         |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso      | 30             | 26         | -         | -          | 56         |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera        | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa   | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera               | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett              | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral           | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes             | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                 | 6              | -          | -         | -          | 6          |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José Herde Polher | 44             | 44         | 44        | 44         | 176        |
| <b>TOTAL</b> |         |   | <b>336</b>     | <b>164</b> | <b>44</b> | <b>44</b>  | <b>588</b> |



### PROYECCION DOTACIÓN – HORAS - PIE 2023 COMUNAL

| PROFESIONAL                           | CANTIDAD PROFESIONALES | ESCUELA HÉCTOR JORQUERA VALENCIA | ESCUELACANELA ALTA | ESCUELA JUAN ANTONIO RÍOS | ESCUELA CARLOS VIAL ESPANTOSO | LICEO POLIVALENTE JOSÉ HERDE P | TOTAL       |
|---------------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------|
| EDUCADOR DIFERENCIAL                  | 20                     | 220                              | 212                | 118                       | 88                            | 220                            | 878         |
| PSICÓLOGO                             | 5                      | 44                               | 44                 | 22                        | 22                            | 44                             | 181         |
| FONOAUDIÓLOGO                         | 2                      | 25                               | 19                 | 10                        | 5                             | 20                             | 81          |
| TERAPÉUTA OCUPACIONAL O KINESIÓLOGO   | 1                      | 10                               | 12                 | 4                         | 2                             | 12                             | 41          |
| INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS CHILENA | 1                      | 40                               |                    |                           |                               |                                | 41          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>29</b>              | <b>339</b>                       | <b>287</b>         | <b>154</b>                | <b>117</b>                    | <b>296</b>                     | <b>1222</b> |



## Resumen Horas Dotación SEP Comunal

| N°           | RBD     | Establecimiento Educacional        | Trabajador Social | Psicólogos | Convivencia Escolar | Asistentes de Aulas | Monitores informática y Talleres | Encarg. PACE / Evaluador | Encargado CRA | Coordinador Apoderados y Alumnos |
|--------------|---------|------------------------------------|-------------------|------------|---------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------|----------------------------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Héctor Jorquera Valencia   | 44                | 44         |                     | 196                 | 90                               |                          | 40            | 2                                |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos   |                   | 30         |                     | 110                 | 20                               |                          |               |                                  |
| 3            | 1082-0  | Escuela Mercedes Marín Del Solar   |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño         |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería           |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta         | 44                | 44         |                     | 320                 | 20                               |                          |               |                                  |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte        |                   |            |                     | 30                  | 5                                |                          |               |                                  |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta       |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda          |                   |            |                     | 30                  |                                  |                          |               |                                  |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea      |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos           |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra       |                   |            |                     |                     | 24                               |                          |               |                                  |
| 13           | 1100-2  | Escuela Carlos Vial Espantoso      |                   | 14         |                     | 88                  | 22                               |                          |               |                                  |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo.    |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera        |                   |            |                     | 30                  |                                  |                          |               |                                  |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett       |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral    |                   |            |                     | 30                  |                                  |                          |               |                                  |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes      |                   |            |                     |                     |                                  |                          |               |                                  |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita          |                   |            |                     | 30                  |                                  |                          |               |                                  |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José Herde | 44                | 44         |                     |                     | 40                               | 60                       | 4             | 16                               |
| <b>TOTAL</b> |         |                                    | <b>132</b>        | <b>176</b> | <b>0</b>            | <b>864</b>          | <b>221</b>                       | <b>60</b>                | <b>44</b>     | <b>18</b>                        |



## Resumen Horas Dotación Asistentes de la Educación Comunal – Subvención Regular

| N°           | RBD     | Establecimiento Educativo                | Administrativos | Encargado Biblioteca | Operador Agrícola | Auxiliares de Servicios menores | Paradocentes Inspectores | Técnicos Pre kínder y Kinder |
|--------------|---------|--|-----------------|----------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia  | 44              |                      |                   | 176                             | 132                      | 84                           |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos         |                 |                      |                   | 69                              |                          |                              |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar  |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño               |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                 |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta               | 44              |                      |                   | 176                             | 176                      | 44                           |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte              |                 |                      |                   | 44                              | 44                       |                              |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta             |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea            |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                 |                 |                      |                   | 22                              |                          |                              |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra             |                 |                      |                   | 40                              |                          |                              |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso     |                 |                      |                   | 76                              |                          |                              |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera       |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa  |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera              |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett             |                 |                      |                   |                                 |                          |                              |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral          |                 |                      |                   | 24                              |                          |                              |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes            |                 |                      |                   |                                 |                          |                              |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                |                 |                      |                   | 12                              |                          |                              |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José HerdePolher | 44              | 44                   | 88                | 176                             | 352                      |                              |
| <b>TOTAL</b> |         |  | <b>132</b>      | <b>44</b>            | <b>88</b>         | <b>923</b>                      | <b>704</b>               | <b>128</b>                   |



## Resumen de Horas Dotación Docente Comunal Subvención Regular

| N°           | RBD     | Nombre EE                                | HORAS DOCENTES<br>AULA/ASIGNATURAS |
|--------------|---------|--|------------------------------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia  | 782                                |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos         | 447                                |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar  | 38                                 |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño               | 38                                 |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                 | 38                                 |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta               | 746                                |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte              | 110                                |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta             | 38                                 |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                | 38                                 |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea            | 38                                 |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                 | 38                                 |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra             | 200                                |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso     | 318                                |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera       | 38                                 |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa  | 38                                 |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera              | 38                                 |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett             | 38                                 |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral          | 38                                 |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes            | 38                                 |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                | 38                                 |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José HerdePolher | 791                                |
| <b>TOTAL</b> |         |  | <b>3926</b>                        |



### Dotación Funcionarios ADMINISTRACIÓN DAEM

La dotación de funcionarios DAEM se encuentra conformada por profesionales de diferentes áreas, personal administrativo, financiero y choferes.

| N°           | Proyección Dotación Administración DAEM | SUBVENCIÓN |            |
|--------------|---|------------|------------|
|              |   | REGULAR    | SEP        |
| 1            | Jefe Departamento Educación             | 44         |            |
| 2            | Jefe de Finanzas DAEM                   | 44         |            |
| 3            | Encargado de Contabilidad               | 22         |            |
| 4            | Encargado Recurso Humano                | 22         |            |
| 5            | Encargado de Convenio SEP               |            | 22         |
| 6            | Encargado de Convenio FAEP              |            | 22         |
| 7            | Encargado de Programa PIE               | 22         |            |
| 8            | Profesional Apoyo Pedagógico Comunal    | 22         |            |
| 9            | Encargado Extraescolar                  | 14         |            |
| 10           | Encargado de Inventario                 | 44         |            |
| 11           | Adquisiciones                           |            | 66         |
| 12           | Encargado de movilización               | 22         |            |
| 13           | Administrativos                         | 132        |            |
| 15           | Choferes                                | 176        |            |
| 17           | Apoyo activo fijo                       | 66         |            |
| 18           | Apoyo Contabilidad DAEM                 | 44         |            |
| 19           | Dupla comunal Psicosocial               | 44         |            |
| 20           | Apoyo Programa PIE Comunal              | 54         |            |
| 21           | Nutricionista                           | 44         |            |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>816</b> | <b>110</b> |



## RESUMEN DE HORAS AÑO 2022

### DOCENTES

| N°           | RBD     | Establecimiento Educativo                | REGULAR     | PIE        | SEP        | TOTAL HORAS DOCENTES |
|--------------|---------|--|-------------|------------|------------|----------------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia  | 867         | 220        | 78         | 1165                 |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos         | 520         | 118        | 14         | 652                  |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar  | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño               | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                 | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta               | 679         | 212        | 85         | 976                  |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte              | 158         | 0          | 14         | 172                  |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta             | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea            | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                 | 68          | 0          | 20         | 88                   |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra             | 194         | 0          | 26         | 220                  |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso     | 302         | 44         | 0          | 346                  |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera       | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa  | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera              | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett             | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral          | 44          | 0          | 6          | 50                   |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes            | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                | 44          | 0          | 0          | 44                   |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José HerdePolher | 979         | 220        | 102        | 1301                 |
| 22           | 1       | Administración Central                   | 102         | 0          | 0          | 102                  |
| <b>TOTAL</b> |         |  | <b>4441</b> | <b>814</b> | <b>345</b> | <b>5600</b>          |



### ASISTENTES

| N°           | RBD     | Establecimiento Educativo                | REGULAR     | PIE        | SEP         | TOTAL HORAS ASISTENTES |
|--------------|---------|--|-------------|------------|-------------|------------------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia  | 484         | 86         | 620         | 1190                   |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos         | 228         | 0          | 184         | 412                    |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar  | 12          | 0          | 0           | 12                     |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño               | 12          | 0          | 0           | 12                     |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                 | 12          |            | 0           | 12                     |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta               | 607         | 44         | 428         | 1079                   |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte              | 44          |            | 30          | 74                     |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta             | 12          |            |             | 12                     |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                | 12          |            |             | 12                     |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea            | 12          |            |             | 12                     |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                 | 88          |            |             | 88                     |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra             | 36          |            |             | 36                     |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso     | 84          | 44         | 218         | 346                    |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera       | 56          |            |             | 56                     |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa  | 12          |            |             | 12                     |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera              | 12          |            | 40          | 52                     |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett             | 0           |            | 11          | 11                     |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral          | 18          |            | 30          | 48                     |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes            | 12          |            |             | 12                     |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                | 30          |            | 28          | 58                     |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José HerdePolher | 846         | 44         | 176         | 1066                   |
| 22           | 1       | Administración Central                   | 719         |            | 176         | 895                    |
| <b>TOTAL</b> |         |  | <b>3348</b> | <b>218</b> | <b>1941</b> | <b>5507</b>            |



### RESUMEN HORAS TOTALES AÑO 2022

| SUBVENCIÓN   | DOCENTES     | ASISTENTES   | TOTAL         |
|--------------|--------------|--------------|---------------|
| REGULAR      | 4,441        | 3,348        | 7,789         |
| PIE          | 814          | 218          | 1,032         |
| SEP          | 345          | 1,941        | 2,286         |
| <b>TOTAL</b> | <b>5,600</b> | <b>5,507</b> | <b>11,107</b> |

### PROYECCIÓN ADICIONAL DE HORAS PADEM 2023

| N°           | Proyección Dotación Administración DAEM         | SUBVENCIÓN |           |           |
|--------------|---|------------|-----------|-----------|
|              |   | REGULAR    | PIE       | SEP       |
| 1            | Psicólogo                                       | 44         | 44        | 44        |
| 2            | Intérprete Lengua de Señas                      | 0          | 40        | 0         |
| 3            | UTP Comunal                                     | 44         | 0         | 0         |
| 4            | Profesional Infraestructura                     | 44         | 0         | 0         |
| 5            | Profesor reemplazo Comunal                      | 88         | 0         | 0         |
| 6            | Chofer  | 44         | 0         | 0         |
| 7            | Encargados de Mantenimiento de Establecimientos | 88         | 0         | 0         |
| 8            | Asistente Social                                | 44         | 0         | 0         |
| 9            | Encargado Extraescolar                          | 30         | 0         | 0         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>426</b> | <b>84</b> | <b>44</b> |

### SUPRESIÓN DE HORAS PADEM 2023

| N°           | Proyección Dotación Administración DAEM | SUBVENCIÓN |          |          |
|--------------|---|------------|----------|----------|
|              |   | REGULAR    | PIE      | SEP      |
| 1            | Jefe Especialidad Agropecuaria          | 44         | 0        | 0        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>44</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> |



## PRESUPUESTO

### PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2023

El Presupuesto para año 2023 del Departamento de Administración de Educación Municipal asciende a la suma de **\$6.100.000.000** (seis mil cien millones de pesos), el cual está sujeto a modificaciones dependiendo de los ingresos reales percibidos durante el próximo año.

En las 2 tablas siguientes se muestra el desglose de los ingresos y gastos proyectados:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| INGRESOS                     |  |                  |
|------------------------------|--|------------------|
| CONCEPTO PRESUPUESTARIO      |  |                  |
| CODIGO                       | DENOMINACIÓN   | MONTO EN M\$     |
| <b>115-00-00-000-000-000</b> | <b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>                              | <b>6,100,000</b> |
| <b>115-05-00-000-000-000</b> | <b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       | <b>4,820,000</b> |
| 115-05-03-000-000-000        | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                                  | 4,820,000        |
| 115-05-03-003-000-000        | DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION                             | 4,492,000        |
| 115-05-03-003-001-000        | SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL          | 2,429,000        |
| 115-05-03-003-002-000        | SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL | 403,000          |
| 115-05-03-003-004-000        | Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248                | 780,000          |
| 115-05-03-003-999-000        | OTROS  | 880,000          |
| 115-05-03-007-000-000        | Del Tesoro Público   | 150,000          |
| 115-05-03-007-999-000        | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público           | 150,000          |
| 115-05-03-009-000-000        | DE LA EDUCACION PUBLICA                                      | 150,000          |
| 115-05-03-009-001-000        | FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA                       | 150,000          |
| 115-05-03-009-999-000        | OTROS  | -                |
| 115-05-03-101-000-000        | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION    | 28,000           |
| <b>115-08-00-000-000-000</b> | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>                             | <b>190,000</b>   |
| 115-08-01-000-000-000        | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS            | 180,000          |
| 115-08-01-002-000-000        | RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196                          | 180,000          |
| 115-08-99-000-000-000        | OTROS  | 10,000           |
| 115-08-99-999-000-000        | OTROS  | 10,000           |
| <b>115-12-00-000-000-000</b> | <b>C x C Recuperación de Préstamos</b>                       | <b>90,000</b>    |
| 115-12-10-000-000-000        | Ingresos por Percibir  | 90,000           |
| <b>115-15-00-000-000-000</b> | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>                                 | <b>1,000,000</b> |



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

| <b>GASTOS</b>                  |   |                     |
|--------------------------------|---|---------------------|
| <b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b> |   |                     |
| <b>CODIGO</b>                  | <b>DENOMINACION</b>                           | <b>MONTO EN M\$</b> |
| <b>215-00-00-000-000-000</b>   | <b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>             | <b>6,100,000</b>    |
| <b>215-21-00-000-000-000</b>   | <b>C X PAGAR GASTOS EN PERSONAL</b>           | <b>4,437,000</b>    |
| 215-21-01-000-000-000          | PERSONAL DE PLANTA                            | 2,353,000           |
| 215-21-02-000-000-000          | PERSONAL A CONTRATA                           | 764,000             |
| 215-21-03-000-000-000          | OTRAS REMUNERACIONES                          | 1,320,000           |
| <b>215-22-00-000-000-000</b>   | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>          | <b>1,130,000</b>    |
| 215-22-01-000-000-000          | ALIMENTOS Y BEBIDAS                           | 120,000             |
| 215-22-02-000-000-000          | TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO                | 31,000              |
| 215-22-03-000-000-000          | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                    | 22,000              |
| 215-22-04-000-000-000          | MATERIALES DE USO O CONSUMO                   | 354,000             |
| 215-22-05-000-000-000          | SERVICIOS BASICOS                             | 78,500              |
| 215-22-06-000-000-000          | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                  | 285,000             |
| 215-22-07-000-000-000          | PUBLICIDAD Y DIFUSION                         | 4,000               |
| 215-22-08-000-000-000          | SERVICIOS GENERALES                           | 26,000              |
| 215-22-09-000-000-000          | ARRIENDOS                                     | 133,000             |
| 215-22-10-000-000-000          | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS            | 11,000              |
| 215-22-11-000-000-000          | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES            | 47,000              |
| 215-22-12-000-000-000          | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 18,500              |
| <b>215-23-00-000-000-000</b>   | <b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>             | <b>170,000</b>      |
| 215-23-01-000-000-000          | PRESTACIONES PREVISIONAL                      | 170,000             |
| <b>215-26-00-000-000-000</b>   | <b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>          | <b>15,000</b>       |
| 215-26-01-000-000-000          | DEVOLUCIONES                                  | 15,000              |



| <b>GASTOS (Continuación)</b>   |   |                     |
|--------------------------------|---|---------------------|
| <b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b> |   |                     |
| <b>CODIGO</b>                  | <b>DENOMINACION</b>                               | <b>MONTO EN M\$</b> |
| <b>215-29-00-000-000-000</b>   | <b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>      | <b>146,000</b>      |
| 215-29-03-000-000-000          | VEHÍCULOS   | -                   |
| 215-29-04-000-000-000          | MOBILIARIO Y OTROS                                | 50,000              |
| 215-29-05-000-000-000          | MAQUINAS Y EQUIPOS                                | 15,000              |
| 215-29-05-001-000-000          | MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA                     | 10,000              |
| 215-29-05-999-000-000          | OTRAS   | 5,000               |
| 215-29-06-000-000-000          | EQUIPOS INFORMATICOS                              | 51,000              |
| 215-29-06-001-000-000          | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS             | 50,000              |
| 215-29-06-002-000-000          | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS | 1,000               |
| 215-29-07-000-000-000          | PROGRAMAS INFORMATICOS                            | 30,000              |
| 215-29-07-001-000-000          | PROGRAMAS COMPUTACIONALES                         | 30,000              |
| <b>215-34-00-000-000-000</b>   | <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                       | <b>52,000</b>       |
| 215-34-07-000-000-000          | DEUDA FLOTANTE                                    | 52,000              |
| <b>215-35-00-000-000-000</b>   | <b>SALDO FINAL DE CAJA</b>                        | <b>150,000</b>      |



## RESUMEN PRESUPUESTO

### Ingresos

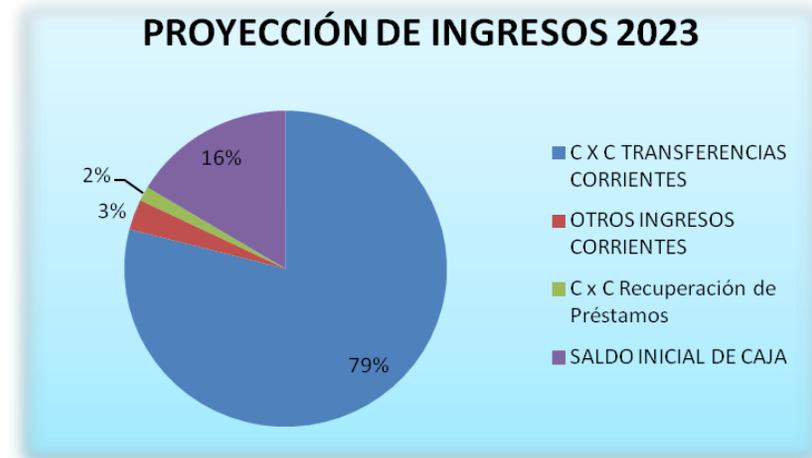
Los ingresos más relevantes se concentran en las transferencias corrientes provenientes del Ministerio de Educación: Subvención Regular, Subvención Especial PIE, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Fondo de apoyo a la Educación Pública (FAEP), Asignaciones de los docentes y Asistentes de la Educación, que representan el 79% de los recursos a percibir para el año 2023. Debemos destacar también que se espera que el próximo año, se acojan a retiro 6 docentes, los que representan un ingreso aproximado de 160 millones de pesos, cifra contemplada en el porcentaje de las transferencias corrientes.

Un 16% de los recursos pertenecen al saldo Inicial de Caja, el cual ha disminuido de manera considerable, esperamos terminar al 31.12.2022 con al menos mil millones, que corresponden a las disponibilidades netas en cuentas corrientes bancarias y en efectivo del Departamento de Educación, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera.

Ambos ítem representan el 95% del Presupuesto de Ingresos. El 5% restante está relacionado con la recuperación de licencias médicas, tanto del año en curso como de años anteriores.

| INGRESOS 2023                          |                                 |                      |             |
|--|---------------------------------|----------------------|-------------|
| CUENTA                                 | DENOMINACIÓN                    | INGRESOS 2023 EN M\$ | %           |
| 115-05                                 | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4,820,000            | 79%         |
| 115-08                                 | OTROS INGRESOS CORRIENTES       | 190,000              | 3%          |
| 115-12                                 | C x C Recuperación de Préstamos | 90,000               | 1%          |
| 115-15                                 | SALDO INICIAL DE CAJA           | 1,000,000            | 16%         |
| <b>TOTAL INGRESOS PROYECTADOS 2023</b> |                                 | <b>6,100,000</b>     | <b>100%</b> |

Gráfico Ingresos 2023: Elaboración Unidad de Finanzas DAEM





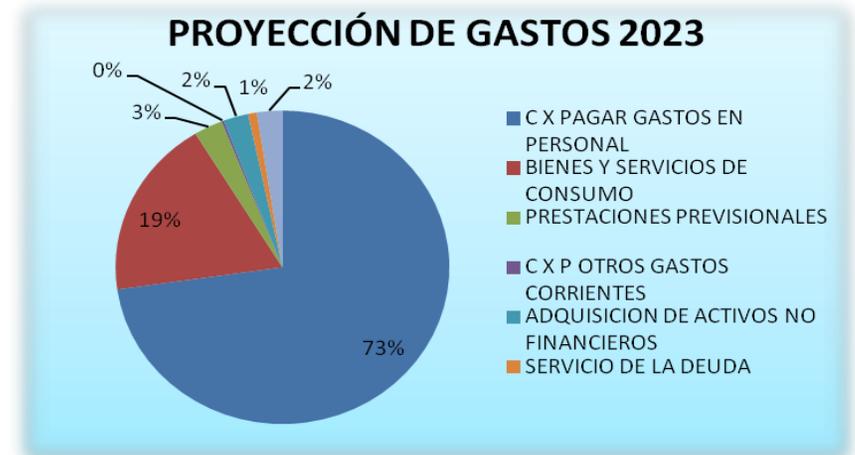
## Gastos

Los gastos más representativos corresponden a Remuneraciones de Personal Planta, Contrata y Asistentes de la Educación (73%) y los bienes de Uso y Consumo (19%) hablamos de: Alimentación Alumnos Internos, materiales de enseñanza, materiales de oficina, combustibles, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, arriendos de vehículos, Etcétera.

Entre ambos representan el 92% del total presupuestado. El 8% restante se distribuye entre Indemnizaciones por retiro docente y saldo final de caja con 3% cada uno, y el 2 % se espera ocuparlo en compra de activos no financieros (mobiliario, maquinas, equipos y sistemas informáticos), en deuda flotante (facturas devengadas pagadas al año siguiente) y en otros gastos corrientes

| GASTOS 2023                          |                                       |                    |             |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-------------|
| CUENTA                               | DENOMINACIÓN                          | GASTOS 2023 EN M\$ | %           |
| 215-21                               | C X PAGAR GASTOS EN PERSONAL          | 4,437,000          | 73%         |
| 215-22                               | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 1,130,000          | 19%         |
| 215-23                               | PRESTACIONES PREVISIONALES            | 170,000            | 3%          |
| 215-26                               | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES         | 15,000             | 0.20%       |
| 215-29                               | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 146,000            | 2%          |
| 215-34                               | SERVICIO DE LA DEUDA                  | 52,000             | 0.90%       |
| 215-35                               | SALDO FINAL DE CAJA                   | 150,000            | 3%          |
| <b>TOTAL GASTOS PROYECTADOS 2023</b> |                                       | <b>6,100,000</b>   | <b>100%</b> |

Gráfico Gastos 2023: Elaboración Unidad de Finanzas DAEM





## ANEXOS

### CANTIDAD DE ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2022

| N°           | RBD     | Establecimientos Educativos               | Prioritario  | Preferente | Total        |
|--------------|---------|---|--------------|------------|--------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia   | 276          | 81         | 357          |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos          | 113          | 28         | 141          |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar   | 2            | 1          | 3            |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño                | 4            | 1          | 5            |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                  | 2            | 1          | 3            |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta                | 251          | 38         | 289          |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte               | 16           | 9          | 25           |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta              | 4            | 0          | 4            |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                 | 2            | 1          | 3            |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea             | 0            | 3          | 3            |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                  | 21           | 0          | 21           |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra              | 39           | 3          | 42           |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso      | 42           | 39         | 81           |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera        | 10           | 1          | 11           |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa   | 2            | 0          | 2            |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera               | 17           | 2          | 19           |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett              | 8            | 0          | 8            |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral           | 10           | 0          | 10           |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes             | 4            | 0          | 4            |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                 | 10           | 0          | 10           |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José Herde Polher | 296          | 80         | 376          |
| <b>TOTAL</b> |         |   | <b>1,129</b> | <b>288</b> | <b>1,417</b> |



## INGRESOS MENSUALES APROXIMADOS SUBVENCIÓN SEP

| Nº           | RBD     | Establecimientos Educativos               | Alumnos Prioritarios | Alumnos Preferentes | TOTAL             |
|--------------|---------|---|----------------------|---------------------|-------------------|
| 1            | 1077-4  | Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia   | 15,248,940           | 2,035,254           | 15,248,940        |
| 2            | 1078-2  | Escuela Básica Juan Antonio Ríos          | 6,288,252            | 626,472             | 6,288,252         |
| 3            | 1082-0  | Escuela Básica Mercedes Marín Del Solar   | 141,678              | 28,964              | 141,678           |
| 4            | 1083-9  | Escuela Básica Carquindaño                | 261,101              | 28,964              | 261,101           |
| 5            | 1084-7  | Escuela Básica Jabonería                  | 141,678              | 28,964              | 141,678           |
| 6            | 1087-1  | Escuela Básica Canela Alta                | 14,330,831           | 942,124             | 14,330,831        |
| 7            | 1092-8  | Escuela Básica Mincha Norte               | 908,738              | 215,496             | 908,738           |
| 8            | 1093-6  | Escuela Básica Atelcura Alta              | 266,142              | -                   | 266,142           |
| 9            | 1094-4  | Escuela Básica Poza Honda                 | 17,212               | 28,964              | 17,212            |
| 10           | 1095-2  | Escuela Básica Sargento Aldea             | -                    | 87,942              | -                 |
| 11           | 1096-0  | Escuela Básica Los Pozos                  | 1,326,793            | -                   | 1,326,793         |
| 12           | 1099-5  | Escuela Básica Violeta Parra              | 2,420,477            | 57,928              | 2,420,477         |
| 13           | 1100-2  | Escuela Básica Carlos Vial Espantoso      | 2,619,906            | 857,178             | 2,619,906         |
| 14           | 1101-0  | Escuela Básica José Miguel Carrera        | 561,277              | 20,516              | 561,277           |
| 15           | 1102-9  | Escuela Básica Baldomero Lillo Figueroa   | 131,189              | -                   | 131,189           |
| 16           | 1104-5  | Escuela Básica La Cortadera               | 1,018,788            | 54,844              | 1,018,788         |
| 17           | 1108-8  | Escuela Básica Marta Brunett              | 540,891              | -                   | 540,891           |
| 18           | 1109-6  | Escuela Básica Gabriela Mistral           | 677,283              | -                   | 677,283           |
| 19           | 1113-4  | Escuela Básica Salvador Reyes             | 133,072              | -                   | 133,072           |
| 20           | 11153-8 | Escuela Básica La Parrita                 | 626,543              | -                   | 626,543           |
| 21           | 13352-3 | Liceo Polivalente Padre José Herde Polher | 11,724,530           | 1327512             | 11,724,530        |
| <b>TOTAL</b> |         |   | <b>59,385,321</b>    | <b>6,341,122</b>    | <b>59,385,321</b> |



### INGRESOS MENSUALES APROXIMADOS SUBVENCIÓN ESPECIAL PIE

| <b>Establecimiento</b>           | <b>Mensual</b>    |
|----------------------------------|-------------------|
| Escuela Héctor Jorquera Valencia | 11,534,988        |
| Escuela Juan Antonio Ríos        | 4,275,710         |
| Escuela Canela Alta              | 9,181,211         |
| Escuela Carlos Vial Espantoso    | 3,136,205         |
| Liceo Polivalente de Canela      | 7,579,257         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>35,707,371</b> |